

**Grupos Insurgentes Con Características Religiosas Como Asunto  
Agenda De Política Doméstica Que Se Transforma En Asunto De Agenda De  
Política Exterior, En Regiones De Seguridad Tensa.**

Ana María Garcés Gutiérrez

Director

Mg. Lina Fernanda González

Pontificia Universidad Javeriana

Ciencia Política

Santiago de Cali

Octubre, 2022

**Grupos Insurgentes Con Características Religiosas Como Asunto  
Agenda De Política Doméstica Que Se Transforma En Asunto De Agenda De  
Política Exterior, En Regiones De Seguridad Tensa.**

Ana María Garcés Gutiérrez

Trabajo de Investigación Para Obtener Título de Politóloga

**Director**

Mg. Lina Fernanda González

Pontificia Universidad Javeriana

Ciencia Política

Santiago de Cali

Octubre, 2022

### **Dedicatoria**

Dedico con todo mi corazón mi trabajo de investigación al pueblo libanés, un país maravilloso escondido entre guerras, odio y tristeza. A mis padres, Juan Carlos Garcés y Andrea Gutiérrez quienes son mi luz y mi motivación. A mis Ángeles en el cielo, en especial a mi hermano Juan Antonio y mi abuelo Guillermo quienes partieron en medio de mi proceso formativo y quienes ahora son mi guía. A la familia Chtay Ammar por permitirme conocer su cultura y formar parte de ella. Por último, y no menos importante, a mi pareja, Chedy Chtay Ammar, quien es mi motor e inspiración. Los amo a todos.

## Resumen

La presente monografía, elaborada para optar al título de politóloga en la Pontificia Universidad Javeriana, muestra un ejercicio a cerca de un aspecto concreto de investigación, donde se pretende describir como Hezbollah, un grupo armado de cualidades religiosas y políticas que altera la estabilidad del Líbano de tal manera que su actuación pasa de ser un asunto de agenda de política interna a un asunto de agenda de política exterior.

El trabajo investigativo, se realiza mediante una metodología cualitativa, basada en la investigación – acción participativa, contando con el apoyo de cincuenta y ocho entrevistados libaneses, entre ellos un funcionario diplomático libanés, cuyo nombre se reserva por motivos de seguridad. En este proceso, se desarrollan dos rutas de análisis, una conceptual y teórica, donde se tiene en cuenta la descripción formal de Hezbollah como grupo político y religioso, además del Derecho Internacional Humanitario, y el Derecho Internacional de Derechos Humanos, acompañados de los acuerdos de Ginebra de 1949 y los protocolos adicionales a los convenios de Ginebra como entes de regulación ante los conflictos y las guerras de carácter internacional.

La segunda ruta, se refiere a la información recolectada por medio de las entrevistas ya mencionadas, que ofrecen un fuerte soporte investigativo basado en la opinión de los propios libaneses frente a la problemática planteada a cerca de su país.

En este sentido, el trabajo produce la descripción de Hezbollah, tomado en cuenta el aporte teórico recolectado por la investigadora y el aporte dado por la población objeto de estudio, llegando a una conclusión bien fundamentada y confiable.

**Palabras Clave:**

Hezbollah, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de Derechos Humanos, Terrorismo, población civil, religión, política

**Abstract**

This monograph, prepared to qualify for the title of political scientist at the Pontificia Universidad Javeriana, shows a research exercise about a specific aspect of research, where it is intended to describe how Hezbollah, an armed group of religious and political qualities, alters the stability of the Lebanon in such a way that its action goes from being an issue on the domestic policy agenda to a matter on the foreign policy agenda.

The investigative work is carried out using a qualitative methodology, based on participatory action research, with the support of eight Lebanese interviewees, including the Lebanese consul in Colombia, whose name is being withheld for security reasons. In this process, two paths of analysis are developed, a conceptual and theoretical one where the formal description of Hezbollah as a political and religious group is taken into account, in addition to International Humanitarian Law, and International Human Rights Law, accompanied by agreements of Geneva of 1949 and the additional protocols to the Geneva Conventions as regulatory bodies in conflicts and wars of an international nature.

The second route refers to the information collected through the aforementioned interviews, which offer strong investigative support based on the opinion of the Lebanese themselves regarding the problems raised about their country.

In this sense, the work produces the description of Hezbollah, taking into account the theoretical contribution collected by the researcher and the contribution given by the population under study, reaching a well-founded and reliable conclusion.

**Keywords:**

Hezbollah, International Humanitarian Law, International Human Rights Law,  
Terrorism, civil population, religion, politics

## Tabla de contenido

Dedicatoria.....	3
Resumen .....	4
Tabla de contenido.....	7
Introducción .....	8
Justificación .....	10
Marco de Antecedentes de Investigación .....	14
Capítulo 1.....	17
Análisis de Hezbollah Como Organización Política y Grupo de Resistencia y Posición de las Políticas Internacionales Frente al Conflicto Armado.....	17
Conformación y Características de Hezbollah.....	17
Marco legal .....	47
Metodología de investigación.....	60
Capítulo 2.....	65
Percepción de los Libaneses Frente a Hezbollah.....	65
Análisis de Resultados .....	83
Conclusiones.....	91
<b>Experiencia personal en el Líbano .....</b>	<b>93</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>95</b>

## Introducción

Hezbollah, es una organización política y religiosa, fundada en los años 80 instaurada principalmente en el Líbano; el significado de su nombre es “Partido de Alá” y desde su creación hasta entonces ha protagonizado muerte, destrucción y terrorismo de forma constante atacando desde el Líbano a civiles de Israel, disparando misiles, los cuales, hasta nuestros días, acompañados de cohetes, drones y armas les siguen apuntando con el fin de conquistar dicho territorio.

Además de ser una amenaza para Israel, este grupo ha perpetuado atentados terroristas asesinando población civil en distintas partes del mundo; entre tantos, se puede mencionar el atentado a la embajada de Israel en Buenos Aires – Argentina en el año 1992; en el hecho murieron 22 personas y hubo más de 240 heridos, tras la explosión de un carro repleto de explosivos, conducido por un suicida, el cual, además de destruir el edificio diplomático, arrasó con un asilo de ancianos, una escuela y una iglesia católica.

Por otra parte, en el Líbano la amenaza que representa este grupo armado, se fundamenta en que debajo de sus viviendas se guarda el armamento y se construye toda una infraestructura terrorista, por lo cual es considerada como la organización terrorista más rica del mundo, cuyo funcionamiento surge del régimen de Irán, quienes a su vez comparten en objetivo de borrar a Israel del mapa.

Hezbollah, posee un centro de lavado de dinero y tráfico de drogas que financian su maquinaria terrorista, con lo que ha logrado extenderse por el continente americano haciendo parte del estancamiento, aportando a las armas, las



drogas y la corrupción; por tal razón, es considerado como una organización terrorista por cada vez más países y organizaciones a nivel mundial, extendiendo el interés por la lucha contra la maquinaria terrorista Yihadista de Irán.

El presente trabajo de investigación, contiene un recorrido teórico donde se han tenido en cuenta textos investigativos que describen el accionar de este grupo terrorista, las razones e ideales que lo mueven y el gran impacto social, económico y político que ha generado a nivel mundial; además, se complementa con teorías extraídas de artículos científicos que aportan conocimientos acerca del derecho internacional Humanitario y su aplicación a los grupos armados, las alternativas de solución a conflictos internacionales, la diferencia entre agendas de políticas internas y externas y relevancia de los derechos humanos como factor primordial dentro de los conflictos a nivel internacional; acompañado de un soporte investigativo por medio de entrevistas que demuestran el sentir de ciudadanos libaneses frente al conflicto y una descripción personal acerca de la experiencia vivida por la investigadora en su visita al Líbano.

## **Justificación**

Los conflictos internacionales, representan un estado de tensión entre los países involucrados y grandes expectativas a nivel mundial cuando estos son remarcados por actos violentos y terroristas. El presente trabajo investigativo, pretende describir como Hezbollah, un grupo un grupo armado de cualidades religiosas altera la estabilidad del Líbano de tal manera que su actuación pasa de ser un asunto de agenda de política interna a un asunto de agenda de política exterior desde el año 2009 hasta el año 2022.

Es de gran importancia para el ámbito de las ciencias políticas, reconocer que el mundo se encuentra en un momento crucial, donde un gran tipo de problemáticas generan conflictos que representan crisis en los sistemas políticos, por lo tanto, se requiere que los politólogos analicen las diferentes estructuras de poder, a fin de obtener bases de análisis y poder ofrecer alternativas de solución en cuanto a cambios positivos de representación política económica y social.

El presente trabajo de investigación, se realiza por que se considera necesario realizar un estudio concreto que determine cual es el papel que juega Hezbollah en las situaciones de conflicto a nivel internacional y cuáles son las obligaciones internacionales a las que pueden estar sometidos, por medio de un estudio que aplica la transversalidad del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal internacional, teniendo en cuenta la percepción de ciudadanos libaneses quienes le aportan al proceso investigativo importantes opiniones frente a la realidad que experimentan los habitantes del Líbano, en cuanto a las consecuencias que ha generado el accionar de Hezbollah como grupo político y la estructura político - religiosa del país que influye directamente en la toma de decisiones administrativas y políticas de dicha nación.

Desde los años 80, Hezbollah protagoniza una historia evolutiva que ha desencadenado un conflicto constante que afecta al Líbano y demás países hasta nuestros días. Este movimiento, también llamado “partido de Dios”, ha logrado posicionarse como un grupo político y movimiento de resistencia frente a la invasión de Israel al Líbano, formando un contexto de inestabilidad política como resultado de su guerra civil interna entre el periodo correspondiente a 1975 y 1990, lo cual, origina en el país una gran tensión entre sus comunidades religiosas.

La problemática presentada en esta investigación, está fundamentada en la necesidad de reconocer como un grupo como Hezbollah, logro alterar la estabilidad del Líbano y pasó a ser un asunto de interés internacional.

Las causas planteadas, datan de años de luchas y desacuerdos los cuales, acompañados del apoyo de Irán, han fortalecido la fuerza violenta de esta agrupación que hoy por hoy se ha extendido a lo largo de muchos países que se han visto gravemente afectados por este conflicto.

El problema político del Líbano, radica en la estrecha relación religión - Estado que se ha mantenido desde las épocas de la colonia.

Es importante resaltar que el Líbano fue uno de los países colonizados por Francia el cual dejó como herencia que el jefe de Estado debe de ser Cristiano - Maronita y el jefe de gobierno o primer ministro debe de ser Suní (Paredes, 2021)

Es por todo lo expuesto, que surge la necesidad de dar a conocer los problemas que genera el conflicto de Hezbollah con Israel a nivel internacional, visto desde la esfera legal del Derecho Internacional Humanitario, El Derecho Internacional De Derechos Humanos y

los acuerdos generados a partir de los convenios de Ginebra que afectan a los movimientos insurgentes en este caso Hezbollah.

Con el propósito de definir la problemática de la presente investigación, surge el interrogante ¿Cómo Hezbollah, un grupo un grupo armado de cualidades religiosas altera la estabilidad del Líbano de tal manera que su actuación pasa de ser un asunto de agenda de política interna a un asunto de agenda de política exterior? Para definir tal problemática, es de gran importancia tener en cuenta toda la recolección literaria y legal que complementa y fundamenta la recolección de la información brindada por los entrevistados y encuestados quienes le aportan un gran sentido social y humanitario a la comprensión del problema planteado.

En efecto, surge la necesidad de plantear tal interrogante como parte importante del objetivo general del proceso investigativo, cuyo horizonte es describir como Hezbollah, un grupo un grupo armado de cualidades religiosas altera la estabilidad del Líbano de tal manera que su actuación pasa de ser un asunto de agenda de política interna a un asunto de agenda de política exterior.

Todo ello, acompañado de una ruta investigativa que parte del hecho de caracterizar a Hezbollah como una organización política y religiosa, un grupo armado y una organización terrorista; poniendo estos tres tópicos como las perspectivas desde las cuales es vista dicha agrupación a nivel nacional e internacional, por lo cual, es de gran importancia tenerlas claras y bien definidas, ya que por medio de ello se podrán identificar los intereses, estrategias y prácticas del grupo que afectan el Líbano y demás países involucrados en el conflicto internacional, además de analizar los efectos políticos que el mismo genera en el panorama mundial.

También se pretende analizar el punto de vista de los libaneses frente al desarrollo político y religioso de su país teniendo en cuenta el accionar del grupo Hezbollah, dentro de lo cual, es importante destacar que la cooperación con el proceso investigativo tiene como condición reservar la identidad de los ciudadanos que colaboraron con dar sus respuestas a las entrevistas y encuestas, así como también el funcionario diplomático libanes quien ofreció un gran aporte al soporte investigativo del cual también se reserva su identidad.

Es así, como se analizan los efectos políticos que Hezbollah genera en el panorama nacional y mundial teniendo en cuenta todos aquellos aspectos que hacen parte del conflicto, para dar respuesta al objetivo general de la investigación planteada, teniendo como punto de referencia el caracterizar y el analizar, verbos que hacen parte de una célula investigativa llamada descripción.

### **Marco de Antecedentes de Investigación**

El presente trabajo de investigación toma en cuenta la revisión textual de artículos investigativos, que le brindan al trabajo grandes aportes, los cuales están citados a lo largo de descripción teórica.

El texto llamado “Los grupos armados ante el derecho internacional contemporáneo. Obligaciones y responsabilidad” escrito por Laura Iñigo Álvarez tiene como tesis analizar el rol que juegan el Derecho Internacional y los Derechos Humanos y Cómo se les mide la eficacia a la hora de regular y sancionar los actos cometidos por estos grupos, lo cual le ofrece grandes aportes al subtema de la investigación que se trata de grupos insurgentes internacionalmente y le aporta la explicación de cómo estos grupos afectan a los estados interiormente y pasan a ser un tema de agenda internacional, donde varios agentes buscan mediar ante el conflicto y buscar una solución. (Iñigo, 2016)

Con el aporte del texto llamado “La reconfiguración de los conflictos armados en las relaciones internacionales: la internacionalización del conflicto en siria”, escrito por Ruth Elizabeth, se analiza cómo se relacionan los Estados y, por ende, cómo afectan los conflictos internos de un país a otro, además, usa como ejemplo explicativo el caso sirio donde han intervenido diferentes tipos de actores internacionales. Su tesis, se basa en analizar los aspectos más relevantes de este tipo de conflictos desde las relaciones internacionales, usando como referente el conflicto sirio; este trabajo investigativo, le brinda un gran aporte al presente trabajo en cuanto a la internacionalización de los conflictos armados. (Prado, 2015)

El texto llamado “La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización”, escrito por Diana Marcela Rojas, analiza los principales elementos del debate en torno a su conceptualización y pone de presente los desafíos que plantea la transformación de la intervención, bajo el influjo del proceso de globalización aportándole al tema de agenda internacional y su tesis es que el concepto de intervención ha sido ignorado por las relaciones internacionales ya que este pone contradicciones y limitaciones al Estado. (Rojas 2012)

El texto llamado “conflicto y cooperación en las relaciones internacionales”, escrito por Paz Consuelo Márquez Padilla, propone no elegir una sola teoría de solución de conflictos para no subestimar otras; explica cómo las relaciones internacionales cooperan en diferentes conflictos y le aporta al tema de agenda internacional y su tesis, es captar tanto el conflicto como la cooperación inmersos en los asuntos entre naciones, situando sus términos en una explicación que otorgue el debido peso a ambos fenómenos. (Márquez, 2011)

Por otra parte, el texto llamado “Los conflictos y las formas alternativas de resolución”, escrito por María Elina Fuquen Alvarado, aporta los mecanismos para la resolución de conflictos, los tipos de conflictos que existen y cómo se pueden evitar, el cual se une al subtema de los conflictos domésticos y su tesis se basa en que los conflictos armados surgen en el desarrollo de acciones incompatibles del estado, sanciones diferentes que responden a un estado emotivo que produce tensiones, frustraciones, que

corresponden a diferencias entre conductas, la interacción social, personal o familiar. (Fuquen, 2003)

El texto llamado “conflictos internacionales: medios de solución y derecho internacional humanitario”, escrito por Nelly Manasía Fernández y Larys Hernández Villalobos aporta que explica los medios de solución de un conflicto internacional y examina la situación de los derechos humanos, el cual pertenece al subtema de agenda internacional y su tesis es los conflictos internacionales son intrínsecos a la humanidad, sin embargo, en la actualidad la diplomacia internacional cumple parcialmente sus objetivos, porque minimiza las consecuencias (humanitarias, materiales, etc.) de estos conflictos. (Hernández y Manasía, 2005)

Por último, la investigación “Comportamiento de actores no estatales en política exterior: Hezbollah en el Líbano (2009-2015)”, que se trata de un estudio de caso que tiene como objetivo, analizar la conducta transnacional de Hezbollah que se enmarca como un ejercicio de Política Exterior en el período 2009- 2015. Aporta el interés de Hezbollah de tener una participación activa a nivel internacional, materializando su fortalecimiento con el apoyo de gobierno regionales como Irán y Siria, generando con ello efectos en la política internacional, sobre todo en actores determinantes como Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales han reaccionado con medidas restrictivas frente a los estímulos enviados por el grupo chií. (Barragán, 2016)



## **Capítulo 1**

### **Objetivo**

Analizar a Hezbollah desde el punto de vista político, religioso y como grupo de resistencia dentro de su estado, teniendo en cuenta las políticas internacionales frente al conflicto armado

### **Análisis de Hezbollah Como Organización Política y Grupo de Resistencia y Posición de las Políticas Internacionales Frente al Conflicto Armado.**

#### **Conformación y Características de Hezbollah**

Hezbollah, considerado como el partido de Dios de origen libanés, nace para contrarrestar la ocupación de israelí y de sus aliados en el sur del Líbano, Esta presión sobre Israel busca el abandono de las tierras del sur del Líbano y la Franja de Gaza, trayendo con ello como consecuencia, el nacimiento de un apoyo popular masivo que se plasma con sendas victorias en las elecciones municipales y nacionales.

Mediante el importante apoyo histórico de Irán y Siria, Hezbollah ha logrado disponer de un gran aparato de seguridad, actuar como una organización política, y construir una red de servicios sociales en el Líbano, donde el grupo es a menudo descrito como un “estado dentro del estado”. Hezbollah se considera a sí mismo un grupo de resistencia frente a las acciones de Israel y la intervención occidental en el Medio Oriente. Por su parte, tanto para el gobierno de Estados Unidos como los países de la Unión Europea se trata de un grupo terrorista y una amenaza a la estabilidad regional.

Partiendo del ostracismo al que fueron condenados por parte de Estados Unidos y Europa se originó una ruptura entre Hezbollah y los partidos laicos, postergando así una posible solución; como resultado de ello, se ha tomado una coalición de gobierno aceptada por los pueblos hoy día, convirtiendo a este, en uno de los mayores desafíos para el restablecimiento de la democracia en el Oriente Medio, poniendo con ello en una posición aguda a Palestina y a El Líbano.

El Hezbollah, se forma como eje de la resistencia contra los EE. UU, convirtiéndose en un grupo terrorista para este país y una gran amenaza para los países amigos de los americanos; partiendo de ello, EE. UU, decide convocar a la convención de Madrid, a fin de tomar decisiones con aliados en contra de Hezbollah, este acontecimiento produjo la unión de 30 grupos árabes unidos a fin de apoyar a Hezbollah.

Mientras los EE. UU y la Unión Europea considera oficialmente al Hezbollah y a su brazo armado como una organización terrorista, junto a países como Argentina, Australia, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Francia e Israel; el Consejo de Cooperación Para los Estados Árabes del Golfo y Egipto considera a Hezbollah como un movimiento de resistencia legítimo.

Hezbollah junto al movimiento Hamas, son la principal expresión política y militar de la comunidad Chií del Líbano, causando una división en dos brazos, uno político y otro paramilitar, siendo este en la actualidad el grupo religioso más grande del Líbano.

Una vez confirmada la muerte de Ayatola, en el atentado de agosto de 2003 contra la mezquita chiíta de Ali, en Nagaf, se desataron una serie de reacciones políticas que incluyeron amenazas a los EE. UU, llamados a la concordia entre iraquíes y amenazas a los sunitas. Como consecuencia de la muerte del jefe chiíta, la embajada de Israel en Argentina

fue volada por un carro bomba acreditándole este atentado a Hezbollah acelerando con ello los procesos de paz en los países occidentales.

Hezbollah, además de ser un grupo terrorista, representa una ejemplar función estratégica que supera a la mayoría de grupos terroristas, donde su capacidad para recuperarse de situaciones adversas ha quedado demostrada a lo largo de la historia.

Este grupo se caracteriza por una cuádruple dimensión, o cuatro identidades diferentes: un partido político, una milicia de resistencia, una organización terrorista, y una organización social. Seguramente esta descripción queda corta, ante una organización protagonista clave de la región en los últimos años, y capaz de enfrentarse a potencias mundiales y sobrevivir durante tantos años. (Blanco, 2015, p. 3)

Uno de las principales afirmaciones a cerca de Hezbollah, es su capacidad de resistencia y los vínculos con Irán, quien desea extender la revolución más allá de sus fronteras y toma en cuenta el Líbano como un lugar estratégico teniendo en cuenta la enorme población Chií que lo habita, convirtiéndolo en el sitio de entrenamiento y refugio de revolucionarios iraníes.

En la siguiente tabla se muestran los principales acontecimientos de Hezbollah de manera resumida:

**Tabla 1****Acontecimientos De Hezbolláh**

Año	Acontecimientos
1982	<p data-bbox="699 415 1341 443">Fecha en la que se considera que surge Hezbolláh.</p> <p data-bbox="605 489 1373 590">En noviembre, un atentado suicida acaba con la vida de 75 soldados israelíes en un cuartel en Tyre.</p>
1983	<p data-bbox="605 636 1373 737">En abril, un suicida ataca la embajada de EE.UU. en Beirut. 49 fallecidos y 120 heridos.</p> <p data-bbox="605 783 1325 957">En octubre, un ataque en cuarteles de marines de EE.UU. y Francia, en Beirut, acaba con la vida de 241 americanos y 56 franceses.</p>
1984	<p data-bbox="605 1146 1357 1323">En septiembre, un suicida ataca la embajada de EE.UU. en Beirut. 23 fallecidos. La Yihad Islámica reivindica, al igual que todos los de estos años, el atentado.</p>
1985	<p data-bbox="605 1369 1373 1761">En abril, se produce el que se considera el primer atentado de terrorismo islamista en España, en el restaurante El Descanso, con 18 fallecidos, aunque no se llega a determinar autoría. José Barrionuevo, ministro del Interior, señaló como posible culpable a la Yihad Islámica. Se ha llegado a vincular a Setmariam como uno de sus autores.</p>

En julio, un ataque contra unas oficinas aéreas y una sinagoga en Copenhague causa un muerto.

En diciembre, se produce una oleada de bombas en París.

Un avión americano de la TWA es secuestrado en la ruta entre Atenas y Beirut. Un pasajero fue asesinado de un tiro. La liberación de los secuestrados fue seguida de la de 735 chiíes prisioneros en Israel.

1987                   Secuestro de un avión de Air África, en ruta de Congo a París, asesinando a una persona.

1992                   En febrero, es asesinado el secretario general de Hezbollah, Abbas Moussawi, siendo reemplazado por Jasaa Nasrallah.

En marzo, una bomba en la embajada de Israel en Buenos Aires. 2 fallecidos.

1994                   En julio, una bomba en la sede de AMIA, un centro cultural en Buenos Aires, acaba con la vida de 85 personas.

1996                   En enero, Hezbollah ataca las Torres Khobar, en Arabia Saudí, acabando con la vida de 19 funcionarios norteamericanos.

1997                   Estados Unidos designa a Hezbollah como organización terrorista.

2005	El primer ministro libanés Rafik al-Hariri es asesinado en Beirut, en un atentado en el que fallecen otras 21 personas. Miembros de Hezbollah se enfrentan actualmente a un juicio acusados de dicha acción.
2006	Hezbollah secuestra a dos soldados israelíes, iniciando una guerra de cinco semanas con Israel.
2008	En febrero, es asesinado el jefe de operaciones militares de Hezbollah, Imad Mughniyeh, en Damasco
2012	El 18 de julio, un ataque contra turistas israelíes en Bulgaria (Burgas), acaba con la vida de 6 personas.
2013	Hezbollah se involucra en el conflicto de Siria, desplazando efectivos y obteniendo importantes victorias militares, contribuyendo a equilibrar fuerzas y reforzar el régimen de Assad.

---

Tabla 1

Tomado de, (Blanco, 2015, p. 4,5,6)

La ideología de Hezbollah, se centra en el juramento de lealtad al líder supremo de Irán y en el establecimiento de un régimen islámico, el rechazo a la expulsión de EE. UU, Francia e Israel del territorio libanés, y la destrucción del estado de Israel.

“Nuestro principal planteamiento en la lucha contra Israel afirma que la entidad sionista es agresiva desde su creación, y construye en tierras arrebatadas a sus dueños, a expensas de los derechos del pueblo musulmán. Por lo tanto, nuestra lucha terminará sólo cuando esta entidad deje de existir. No reconocemos ningún tratado con Israel, no cesará el fuego, ni existirá

ningún acuerdo de paz, ya sea por separado o multilateral” (blanco, 2015, p. 7)

Partiendo de ello, se evidencia la poca disposición de este grupo para llegar a algún tipo de acuerdo a fin de solucionar el conflicto, involucrando no solamente a Israel como su principal enemigo, si no a los EE. UU y la Unión Europea, países que hoy por hoy están estrechamente ligados por estar en la mira de Hezbollah, siendo por ello víctimas de sus amenazas y ataques considerados como terroristas por traer consigo la victimización de civiles en escenarios devastadores que generan miedo y destrucción social.

A lo largo de la historia, Hezbollah ha tratado de justificar sus acciones como resistencia legítima a la ocupación de territorio libanés por parte de Israel, y como oposición a la intervención estadounidense en asuntos regionales y del Líbano. Sin embargo, los acontecimientos recientes, como la guerra de 2006 con Israel o los enfrentamientos armados entre Hezbollah y otros grupos libaneses en mayo de 2008, así como la mayor asistencia y formación recibida por parte de las Fuerzas Armadas Libanesas (LAF) y las Fuerzas Internas de Seguridad (ISF), han creado un cambiante escenario político que complica la apelación de legitimidad de Hezbollah más allá de su núcleo de partidarios (blanco, 2015, p. 7)

Hezbollah se reconoce a nivel mundial desde cuatro dimensiones mencionadas a lo largo de esta investigación, las cuales son, un partido político, una milicia de resistencia, una organización terrorista, y una organización social; tal vez esa sea una de las claves para que este grupo haya podido mantenerse de pie durante tantos años y sea capaz de enfrentarse a las potencias mundiales, para lo cual Irán y Siria han brindado un importante

apoyo a fin de que este grupo posea un aparato de seguridad capaz de hacerlo actuar como una organización política que ofrece servicios sociales en el Líbano, convirtiéndose en una especie de “estado dentro del estado”, descripción con la cual es reconocido en el territorio libanés. Al considerarse así mismo como resistencia frente a las acciones de Israel y la intervención occidental en el medio oriente, Hezbollah ratifica la esencia de su conformación y su objetivo principal que es la lucha contra Israel, la cual, ha sido la justificación para décadas de destrucción y guerra. Para los Estados unidos y la unión europea Hezbollah es una organización terrorista; estas naciones justifican su señalamiento apoyándose en los ataques que por parte de este grupo han afectado a otros países que han quedado en medio de su conflicto con Israel, entre los cuales se puede mencionar como uno de los principales justificantes el atentado de julio de 2012 en Burgas (Bulgaria).

Donde un terrorista suicida se hizo detonar llevándose la vida de 5 turistas israelíes que acababan de llegar de Tel Aviv, junto con el conductor de nacionalidad búlgara que les transportaba desde el aeropuerto. Este atentado, atribuido por las autoridades búlgaras y la INTERPOL a Hezbollah, ha servido de punto de apoyo para el inicio de una intensa campaña diplomática por parte del Reino Unido para incluir a Hezbollah dentro de la lista de grupos terroristas de la UE. Esta campaña ha conseguido que países como Francia, Suecia o Irlanda cambiaran su postura, habiendo finalmente aprobado el consejo de la UE, de manera unánime, la inclusión de la “Rama Militar de Hezbollah” como grupo terrorista (Fernandez,2013)

Por otra parte, la presión de EE. UU e Israel también es una de las razones más preponderantes para que este grupo sea señalado como terrorista, puesto que Hezbollah forma parte de la lista de Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTO, s)



Desde su primera publicación en 1997, habiendo vuelto a ser un tema de primera línea después del atentado ya comentado en Bulgaria, sobre el que el presidente de los EEUU Barack Obama, en su visita a Jerusalén el 21 de marzo de 2013 afirmó que “es por eso que todos los países que valoran la justicia deben llamar a Hezbollah lo que realmente es - una organización terrorista” (Fernández, 2013)

Mas aún, la implicación directa de Hezbollah con la guerra civil de Siria, donde esta agrupación tomó un papel protagónico en los enfrentamientos más renombrados, donde sus aliados justifican su accionar con el supuesto apoyo de los EE. UU a la oposición siria quienes aparentemente sirven a los intereses Israelitas, es otra más de las razones por las que la UE lo ratifica como un grupo terrorista. Estas tres razones nombradas en la descripción de Hezbollah, demuestran que el accionar de este grupo en los ojos de quienes observan la guerra por fuera del Líbano es de origen terrorista.

Por otra parte, el gobierno libanés a defendido a Hezbollah frente a esta acusación, negando la caracterización que se le da como grupo terrorista y ratificando que **“Hezbollah no es una organización terrorista... Sino un movimiento de Resistencia que defiende el orgullo y la dignidad humana en la cara de la agresión israelí”** (Fernández, 2013). Como es de esperarse el Gobierno Israelí apoya la decisión de la UE y con ello el apoyo a la destrucción de tal organización.

Indiscutiblemente, el accionar de Hezbollah a lo largo de la historia a desencadenado decisiones que a nivel mundial giran en torno a una misma convicción en cuanto a que esta agrupación es creadora de ataques terroristas que han dejado víctimas civiles y consecuencias fatales para muchas naciones que se han visto involucradas en sus ataques por poseer algún nexo político con Israel.

## **El Líbano**

Su nombre oficial, es Republica Libanesa y su capital es Beirut, los límites territoriales de este país son al norte con Siria, a oeste con el mar mediterráneo y al sur con Israel. En su división administrativa el Líbano posee ocho provincias, Baalbek-Hermel, Ákar, Bekaa, Al Yanub, ash-Shamal, Bayrut (Beirut), Yabal Lubnan y Nabatiye. Su idioma oficial es el árabe, pero también predomina el inglés, el francés y el armenio. Su religión predominante es el islam, también hay un alto porcentaje de cristianismo entre otras como la drusa, el judaísmo, el bahaísmo, y el hinduismo. Su moneda es la libra libanesa.

La estructura del sistema político del Líbano se da en forma de estado lo cual se traduce como una **“república parlamentaria, dentro de un marco confesional. Ello significa que los principales cargos al interior del gobierno se dividen proporcionalmente entre los grupos religiosos”** (Gilberto Bosques,2020). El presidente como jefe del estado es quien comanda las fuerzas armadas y debe ser cristiano maronita.

El contexto político del Líbano se centra en la existencia de Hezbollah enmarcado por los siguientes acontecimientos:

En 2005, Hezbollah entra por primera vez a la política libanesa tras el atentado en el que perdió la vida el ex primer ministro libanés Rafik alHariri junto a otras 21 personas. En julio del siguiente año, Hezbollah cruza la frontera hacia Israel, secuestra a dos soldados israelíes y mata a otros, lo que desencadena una guerra de cinco semanas. Al menos 1,200 personas en el Líbano y 158 israelíes son asesinadas aumentando las tensiones entre ambos países. A finales de ese mismo año, la organización abandona al Gobierno libanés y organiza una serie de protestas callejeras en su contra, las cuales se extendieron hasta 2007. Un año más tarde, el Gobierno libanés acusa a

Hezbollah de operar una red privada de telecomunicaciones e instalar cámaras espía en el aeropuerto de Beirut, lo que fue tomado por esa organización como una declaración de guerra. Esto desató un conflicto que duró 18 meses y que concluyó con la firma de un acuerdo de paz en Qatar. En enero de 2011, el primer Gobierno de Saad al Hariri es disuelto cuando Hezbollah y sus aliados renuncian debido a las tensiones por el Tribunal Especial para el Líbano, respaldado por las Naciones Unidas.

Posteriormente, un tribunal acusa a cuatro altos cargos de Hezbollah por el asesinato de Rafik al-Hariri. Hezbollah niega cualquier participación en este hecho. En 2013, el primer ministro renunció por los desacuerdos constantes con su gabinete, particularmente con los miembros de Hezbollah, sobre todo por la propuesta de crear un comité de supervisión electoral para los comicios que se llevarían a cabo ese mismo año; en su lugar fue nombrado Tammam Salam, quien enfrentó la oposición de diversos grupos dentro de la Asamblea Nacional, por lo que solo ocupó el cargo de manera interina.

(Gilberto Bosques,2020)

En cuanto a su política exterior posee una estrecha relación bilateral con Siria debido a su dependencia comercial y cooperación mutua; por otra parte, con Israel mantiene una relación complicada que, parte de la guerra entre el gobierno de Israel y las fuerzas armadas de Hezbollah

El Líbano mantiene acuerdos comerciales bilaterales con distintos países árabes; además es miembro de la Liga de Estados Árabes, y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde se ha manifestado a

favor de buscar soluciones pacíficas a los conflictos regionales y a eliminar las armas de destrucción masiva. (Gilberto Bosques,2020)

Durante mucho tiempo, el Líbano fue considerado la Suiza de Oriente Medio. Pero eso ya pasó. Una serie de crisis ha sumido al país en el abismo. La situación económica del Líbano es crítica en la actualidad ya que los indicadores económicos demuestran una clara caída de la actividad económica, todo esto debido a las crisis institucionales y de seguridad que enfrenta la Republica Libanesa.

Durante los últimos años el Líbano ha enfrentado el colapso económico y la depreciación de la libra libanesa la cual, ha perdido casi un 100% de su valor frente al dólar; la hiperinflación, que se sitúa por encima del 150%; la pandemia del coronavirus y la explosión del puerto de Beirut que acabó con la vida de más de 250 personas y destrozó media ciudad (Bonet, 2022)

Cada una de estas críticas situaciones han desatado el hambre y la pobreza en todo el territorio nacional, enfrentando así una de las mayores crisis económicas y sociales desde 1850, la población por su parte ha luchado contra la falta de medicinas, combustibles, electricidad y comida. En la actualidad el panorama no muestra un cambio positivo ya que pese a la gravedad de la situación el gobierno no desea realizar cambios en las reformas políticas y económicas para sacar al país del hundimiento económico y político.

#### **Aplicabilidad del derecho internacional humanitario a los grupos armados**

Los conflictos y las guerras, son los causantes de innumerables situaciones dolorosas como la muerte y el sufrimiento en gran magnitud, en la actualidad existen numerosos conflictos armados a nivel mundial; algunos con las partes beligerantes dentro

del mismo estado llamados no internacionales o de agenda interna y los que involucran fuerzas armadas de dos o más estados llamados conflictos internacionales o de agenda externa. Tales conflictos perjudican a la población causando la muerte de civiles; exponiéndolos a mutilaciones, torturas, violaciones, desaparición forzada y demás abusos. Teniendo esto en cuenta, los conflictos armados deben obedecer a un conjunto de normas creadas en los tratados por el Derecho Internacional Humanitario, dentro de los cuales se delimita el comportamiento de las partes en conflicto; es así, como los objetivos de DIH se centran en minimizar el sufrimiento humano, proteger a la población civil y a los prisioneros de guerra.

La globalización con cada una de sus ampliaciones culturales, sociales, religiosas, económicas y comerciales trae consigo una gran cantidad de aspectos que generan conflictos internos y la aparición de grupos opositores dentro de los países, los cuales poseen derechos y obligaciones internacionales que a su vez no son reconocidas por el estado a fin de no aceptar la pérdida del control de su territorio. Mas aun, el derecho internacional humanitario aporta una serie de compromisos que involucran a todos los actores del conflicto tales como fuerzas beligerantes, población civil afectada y gobierno, presentado en los convenios de Ginebra en 1949 (Íñigo, 2016.p.3)

Las principales normas del DIH (Derecho Internacional Humanitario), en la proliferación de conflictos internos y la aparición de grupos rebeldes dentro del estado, se encargan de determinar si la aparición de un grupo armado produce una amenaza criminal o se posiciona como un grupo político; los grupos insurgentes que hacen parte de conflictos

armados sin carácter internacional están abarcados por el artículo 3 consecuente con los convenios de Ginebra donde:

Están explícitas las obligaciones mínimas para las partes en conflictos armados sin carácter internacional, para los estados y grupos opositores armados, dichas obligaciones se refieren al trato humano de las personas que no participan directamente en las hostilidades y a la asistencia a los heridos y a los enfermos (Íñigo, 2016. P. 5)

Es de gran importancia tener en cuenta que el Derecho Penal Internacional, ratificado por una resolución de la ONU sobre el salvador, 1991:

Señala la aplicabilidad del artículo 3 común a los convenios de Ginebra, el cumplimiento de dos requisitos; primero que debe haber un estado de violencia armada prolongada y algunos de los grupos armados no estatales deben tener cierto nivel de organización para que se le considere parte del conflicto (Íñigo, 2016, p. 5)

Teniendo lo anteriormente mencionado en cuenta, la expresión del artículo 3 de los convenios de Ginebra, exige la protección mínima, prohibiendo los atentados contra la vida, el trato humillante, degradante y cruel, la toma de rehenes y el cuidado de los heridos y enfermos. El Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra complementa la protección dada por el artículo 3 exigiendo una extra protección para civiles, niños y personal médico y religioso, agregando importantes cláusulas por medio de mecanismos encaminados a:

Fortalecer las garantías fundamentales de todas las personas que no participan directamente en las hostilidades, o que han dejado de participar en ellas, incluido el cuidado y la atención de los niños, en especial su

educación, establecerlos derechos de las personas privadas de la libertad y ofrecer garantías jurídicas a los procesados en relación con un conflicto armado; prohibir los ataques a la población civil, las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, los bienes culturales y los lugares de culto, regular los desplazamientos forzados civiles y proteger al personal religioso y sanitario y las unidades y medios de transporte tanto civiles como militares. (Íñigo, 2016, p. 6)

Existe una serie de resoluciones que define como los grupos armados se vinculan al DIH, las cuales, están establecidas por el consejo de seguridad de las naciones unidas dentro de las cuales se encuentran: La resolución del consejo de seguridad 1214 (1998), relativa al conflicto en Afganistán, que establece que todas las partes en conflicto tienen el deber de cumplir las obligaciones que impone en DIH y en particular los Convenios de Ginebra ( Resolución del consejo de Seguridad 1214, 1998, como se citó en Íñigo, 2016, p. 7). Además,

La resolución del consejo de seguridad 1216 relativa a la situación de Guinea – Bisáu, que exhortaba a todas las partes interesadas, involucrados el gobierno y la autoproclamada Junta Militar, a que respeten estrictamente las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional, incluido el derecho humanitario y los derechos humanos. (Resolución del Consejo de Seguridad 1216, 19998, como se citó en Íñigo, 2016, p. 7)

También, la Sala de Apelaciones de Tribunal Especial para la Sierra Leona, destaco una decisión en mayo de 2004, donde considera bien establecido que todas las partes en un conflicto armado, sean actores

estatales o no estatales, estén vinculados por el Derecho Internacional Humanitario, aunque solo los estados pueden ser partes en los tratados internacionales ( Fiscal C. Sam Hinga Norman (case No SCSL – 2004 – 14 – AR 72 (E) ), Decision on preliminary Motion Based on Lack of Jurisdiction (child Recruitment) Fallo del 31 de Mayo, como se citó en Íñigo, 2016, p. 7)

### **Aplicabilidad del derecho internacional de los derechos humanos a los grupos armados**

El derecho internacional de los derechos humanos, contiene las obligaciones que deben ser respetadas por los estados cuando son partes en los tratados internacionales, dentro de las cuales se asumen las obligaciones y deberes de acuerdo al derecho internacional, a fin de proteger, respetar y llevar a cabo los DH (derechos humanos). Hablar de respetar los DH, exige que los estados se abstengan de intervenir o limitar el acceso a los mismos; protegerlos, se refiere al impedimento de abusos de DH y realizarlos quiere decir, aportar las medidas que permitan disfrutarlos.

Ahora bien, la comunidad internacional, encargada de la protección de intereses y valores colectivos que apoya la realización de un orden público internacional, además de defender el DIH por parte de los grupos armados, exige el respeto y la promoción de los DH básicos.

Teniendo en cuenta que el DIH, el artículo 3 de los convenios de Ginebra y el protocolo adicional a los convenios de Ginebra (PA II) no logran abarcar todas las situaciones violentas se reconoce la unión de Derecho Internacional de Derechos Humanos (DIDH) y el DIH en situaciones de conflicto armado (Íñigo, 2016, p. 9)



Es necesario recalcar que al concebir los derechos humanos como derechos y no como deberes y poner por encima el papel de las víctimas, se puede entender que la violación a los derechos humanos son ataques a la dignidad humana ya sean por parte del estado o entes privados. Por lo tanto, el derecho a los DH hace parte un grupo de obligaciones y responsabilidades compartidas.

A pesar de que los tratados de derechos humanos no suelen hacer mención expresa de los grupos armados cabe señalar dos excepciones: “En primer lugar, el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño que establece en el artículo 4.1 la prohibición del reclutamiento de niños soldados por parte de grupos armados” (Art 4.1, como se citó en Íñigo, 2016, p. 11).

y en segundo lugar, la convención de Kampla ( Convención de la unión africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África de 2009) que afirma en su artículo 2 que uno de los objetivos del tratado es “prever las respectivas obligaciones, responsabilidades y roles de los grupos armados, los agentes no estatales y otros actores pertinentes, incluyendo los organismos de la sociedad civil con respecto a la prevención del desplazamiento interno y protección asistencial de los desplazados internos” ( Convención de Kampla, Art 7.5, Como se citó en Íñigo, 2016, p. 11)

Todo lo descrito hasta el momento, permite afirmar, que el DIH y el DIDH (Derecho Internacional de Derechos Humanos), no solo es aplicable a los gobiernos, sino que también involucra los grupos rebeldes o insurgentes, imponiendo aquellos derechos y

deberes que sean necesarios en cada caso de acuerdo a las capacidades y recursos de quienes los disponen, cumpliendo así, con los derechos básicos de DIH y de los DH.

### **Responsabilidad internacional de los grupos armados**

A nivel internacional no existe un marco legal de responsabilidad de los grupos armados como tal, por lo que existe una laguna legal, ya que el sistema internacional se ha basado y aun se basa en las obligaciones internacionales de los estados y en segundo lugar de las organizaciones internacionales (Íñigo,20016, p. 16)

Es decir, que generalmente la responsabilidad de los grupos armados se ve reducida a la responsabilidad penal de los miembros individuales de dichos grupos, lo cual no alcanza a cubrir

absolutamente todas las violaciones de DIH y de DH, ni responsabiliza a los grupos armados en conjunto por las acciones cometidas que hayan afectado a la población civil.

El proyecto de artículo sobre la responsabilidad del estado por hechos internacionalmente ilícitos, contempla en el artículo 10 a los grupos insurgentes, pero lo hace en el caso de que estos formen un nuevo gobierno o se conviertan en un nuevo estado, con lo cual no permite atribuir los actos a los grupos armados que no logran el poder, cuyas aspiraciones políticas n son las de formar un nuevo gobierno o estado (Íñigo,2016, p. 17)

Sin embargo, existen distintas instancias no judiciales en las que los grupos armados han sido declarados responsables de violaciones de DIH y de DH, como es el caso de Darfur, Libia, Colombia y Uganda. Aun así, el establecimiento de dichas instancias, no garantiza la existencia de un acuerdo por parte de la practica en materia de obligaciones de DH, por lo que resulta difícil atribuir violaciones de DIDH.

## **Relación de Estados y Afectación de Conflictos Internos de Un País a Otro**

Los conflictos armados han experimentado cambios a lo largo de la historia, dentro de los cuales se evidencian las diferencias en la manera de pelearse, entre el tipo de actores que los protagonizan y las consecuencias que se producen; por lo tanto, el estudio de los conflictos armados internos en las relaciones internacionales se centra en la necesidad de comprender sus causas, dinámicas y consecuencias.

### ***Las partes involucradas***

Los actuales conflictos, involucran actores no estatales, lo cual no significa que los estados no estén involucrados, si no que los adversarios no son otros estados, si no grupos armados con una gran capacidad desestabilizadora (Prado, 2015, pr. 13). Es por tal que para las relaciones internacionales resulta más complicado comprender la confirmación de actores con estructuras informales, ilegítimas, ilegales y poco claras, los cuales logran convertirse en actores con una alta incidencia en la política nacional, regional e internacional.

La importancia de ellos actores no estatales está centrada en el territorio, la identidad, los recursos y su relación con la sociedad; en cuanto el territorio los actores no estatales pueden controlar parte de algunos estados y desempeñar la función de gobierno para los ciudadanos en el territorio; o peor más allá de las fronteras del estado en conflicto a través de vínculos o representaciones, o bien conformar parte de una red regional o internacional más o menos organizada, lo cual tiene efectos importantes en el ámbito internacional. La identidad se refiere a la medida en que estos sirven como factores aglutinadores para movilizar a los miembros de los

actores no estatales. Los conflictos cuya fuente son las diferencias identitarias tienden a ser más prolongados, frecuentemente más antagónicos y con mayores niveles de desestabilización. Los recursos tienen que ver con los medios en que estos se pelean, las estrategias y las tácticas. En este sentido los recursos empleados pueden incluir violencia dirigida a civiles a través de ataques diseñados para ello. Finalmente, es relevante la forma en que los actores estatales interactúan con otros grupos sociales y con la sociedad en general, ya que esto incide en la dinámica del conflicto y los retos que de él se desprenden. (Geneva Call, 2007, p. p – 12, como se citó en, Prado, 2015.pr 19)

### ***Ubicación geográfica de las guerras***

Los conflictos de baja intensidad, aquellos que se dan entre fuerzas gubernamentales y actores no estatales armados, poseen recursos materiales limitados, por lo que producen ataques simbólicos, poniendo como contexto de guerra las calles, parques, colonias, casa, edificios; los cuales protagonizan la victimización de inocentes civiles.

En la actualidad existe una gran ausencia de guerras interestatales en América del Norte, Europa Occidental, y Sudamérica; sin embargo, más allá de su ubicación geográfica, la relevancia del lugar en que se pelean las nuevas guerras, en su vínculo con las dinámicas y formas que estas adoptan los medios, los fines y sus características. En ese sentido el relativismo cultural es sin duda uno de los ejes significativos para cualquier análisis, por que impone a las relaciones internacionales enormes dificultades para

entender las causas de los conflictos y en consecuencia para formular alternativas de solución. (Prado, 2015, pr. 24)

### **Los Conflictos Armados En las Relaciones Internacionales**

El estudio de los conflictos armados por parte de las relaciones internacionales, hace parte de un proceso dado a fin de mantener la paz por medio de la creación de organizaciones internacionales diseñadas para inhibir la posibilidad de que estallen nuevas guerras o que el uso de la fuerza continúe siendo el mecanismo de consecución de objetivos políticos.

En gran medida la concentración de las relaciones internacionales con el estado como actor primordial, explica que la terminología asociada a los conflictos armados también asigna al estado un papel central. Así, por ejemplo, la guerra es una categoría jurídica que requiere de la voluntad de la menos un estado, pues no basta la sola existencia de lucha armada. Esta consiste en una estrategia definida de ataque que involucra una gran cantidad de efectivos militares, de armas y artilugios tecnológicos de pequeño y gran tamaño, de corto y largo alcance, de diferentes modalidades de letalidad y que puede prolongarse por largos años (Ochoa, 2014, p. 245, como se citó en Prado, 2015, pr. 32)

### ***Intervención Internacional***

La intervención internacional hace parte de los límites de la soberanía estatal donde esta podría considerarse como la negación o transgresión de la soberanía, por lo tanto, es de gran importancia tener en cuenta los límites de la misma. Bartelson (1995), afirma que la soberanía prohíbe la interferencia extranjera en la jurisdicción de los estados (Como se citó en Rojas, 2012, p.87). La

compresión de la soberanía hace parte del reconocimiento de que el estado es la única instancia que posee la legitimidad para controlar su población y su territorio y definir el tipo de gobierno que lo regirá, dejando con ello claro que ningún otro estado tiene derecho legal para intervenir en otros estados.

### **Elementos importantes para las relaciones internacionales**

Las guerras hacen parte del contexto internacional, debido a que no existe una autoridad máxima encargada de tomar decisiones radicales frente a los conflictos entre países, por lo tanto, el balance entre los estados se da en cuanto exista la posibilidad de unión con quienes comparten intereses, donde se sobrepone el poder para dar el triunfo a quien lo posee.

El institucionalismo nació después de la guerra fría con el interés de hacer a un lado el conflicto y traer consigo la cooperación, incluyendo nuevos actores como las multinacionales, las ONG, las redes sociales, etc. Resaltaban la gran interdependencia económica entre los países. No es que los realistas nieguen totalmente la cooperación, pero opinan que es infrecuente y superficial y, en última instancia, es un mero medio para hacer avanzar los intereses y el poder. Los institucionalistas consideran que hay ocasiones en que los Estados definen sus intereses en términos distintos al poder. La información puede servir para establecer patrones de cooperación (Keohane y Martin, 2003, como se citó en Márquez, 2011, pr. 16)

Las instituciones internacionales que ayudan a disminuir las diferencias entre países, lo hacen por medio de una cooperación que parte de intereses comunes, logrando con ello reducir los riesgos e incrementar los beneficios.

No obstante, la premisa de que por medio de la cooperación se llega al fin de los conflictos y se logra la armonía entre los estados se ve afectada en el sentido en que no se tiene en cuenta la confrontación existente entre los valores culturales de cada estado, lo cual, es una de las razones principales de las confrontaciones actuales.

En la propuesta que aquí se presenta la cultura resulta un elemento esencial, por lo que se sugiere un diálogo entre culturas, una deliberación para encontrar los méritos y vicios de éstas sin que se asuma que es necesario aislar alguna cultura para protegerla por su superioridad, o que hay una cultura que todos los otros países van a imitar, como los autores antes mencionados sugieren (Márquez, 2011, pr.22)

#### **Alternativas de solución para los conflictos**

Visto desde diferentes puntos de vista, el conflicto se determina como una situación tensa entre dos o más fuerzas que comparten grandes diferencias incapaces de ser confrontadas pacíficamente.

La interacción en la cotidianidad determina, en buena medida, la forma como las personas manejan las diferencias que los afectan. Esto implica un trabajo en el ámbito educativo que conlleve a trabajar en forma participativa con los diferentes actores del conflicto y desde los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven, buscando asumir actitudes y comportamientos que no permitan evadir, controlar o negar la diferencia, ni mantener el control a través de la violencia; así mismo, tener claro que el problema hace parte de la vida cotidiana, que no hay que evitarlo sino enfrentarlo y que la naturaleza y el uso del conflicto depende de cómo se aborde y se maneje como un hecho necesario para la vida y para la sociedad,

como fuerza motivadora del cambio social y elemento creativo en las relaciones humanas que genera un debate en la práctica social. Por lo tanto, el conflicto se convierte así en un don y en una ocasión para potencializar las habilidades de los actores. Este proceso supone conocer las diversas características del conflicto, sus múltiples orígenes, sus componentes, sus tipos y niveles, y sus efectos y manejos adecuados e inadecuados, así como las personalidades conflictivas y algunas habilidades para resolver conflictos (Fuquen, 2003, p. 268)

### **Orígenes y raíces del conflicto**

Existen factores determinantes para el surgimiento de un conflicto los cuales deben tenerse en cuenta a la hora de realizar una clasificación a fin de buscar alternativas de solución.

*La subjetividad de la percepción.* Teniendo en cuenta que las personas captan de forma diferente un mismo objetivo.

*Las fallas de la comunicación.* Dado que las ambigüedades semánticas tergiversan los mensajes.

*La desproporción entre las necesidades y los satisfactores.* Porque la indebida distribución de recursos naturales y económicos generan rencor entre los integrantes de una sociedad.

*La información incompleta.* Cuando quienes opinan frente a un tema sólo conocen una parte de los hechos.

*La interdependencia.* Teniendo en cuenta que la sobreprotección y la dependencia son fuente de dificultades.



***Las presiones que causan frustración.*** Ya que esta se presenta cuando los compromisos adquiridos no permiten dar cumplimiento a todo, generando un malestar que puede desencadenar un conflicto.

***Las diferencias de carácter.*** Porque las diferentes formas de ser, pensar y actuar conllevan a desacuerdos. (Fuquen, 2003, p. 269)

### **Componentes del conflicto**

Los conflictos poseen características diferentes que parten de sus características y orígenes, sus componentes son quienes le dan la identidad a cada uno y partiendo de ello se puede partir de un contexto real para dar inicio a la búsqueda de alternativas de solución.

Los componentes del conflicto son:

***Las partes del conflicto.*** Son los actores involucrados personas, grupos, comunidades o entidades sociales en forma directa o indirecta en la confrontación. No obstante, dadas las variaciones y el nivel en que se involucren en el conflicto, las partes asumen diversos papeles:

- a. Las partes principales.*** presentan un interés directo en el conflicto y persiguen metas activas para promover sus propios intereses
- b. Las partes secundarias.*** muestran interés en el resultado de un acuerdo, pero pueden o no percibir que existe un conflicto y, por ende, deciden si asumen un papel activo o son representados en el proceso de toma de decisiones.
- c. Los intermediarios.*** intervienen para facilitar la resolución del conflicto y mejorar la relación entre las partes. Estos actores pueden ser imparciales y no presentar intereses específicos en un resultado en particular o pueden conservar el estatus de facilitadores.

***El proceso.*** Comprende la dinámica y la evaluación del conflicto, determinadas por las actitudes, estrategias y acciones que presentan los diferentes actores.

***Los asuntos.*** Son los temas que conciernen a las partes en un conflicto. La definición de los asuntos es el principal desafío de un profesional, ya que en ocasiones el conflicto está oculto o las partes están muy confundidas para verlo, en algunos casos porque son muy vulnerables. También se puede presentar que las partes no estén de acuerdo con los asuntos que son la legítima fuente del conflicto, puesto que involucran intereses y valores.

***El problema.*** Hace referencia a la definición de la situación que origina el conflicto, los objetivos de la disputa y sus motivos.

***Los objetivos.*** Corresponden a las decisiones conscientes, condiciones deseables y los futuros resultados (Fuquen, 2003, p. 273)

Los conflictos atraen una serie de repercusiones que parten de la manera de negociar entre las partes y de la actitud tomada por quienes están involucrados en él. Si los conflictos se manejan de forma inadecuada se pueden generar aspectos como violencia, frustración, sentimientos destructivos, ansiedad, trastornos de la salud, enfrentamientos, impotencia, enfrentamientos, no se pueden clarificar las ideas, se confunde la discusión con la polémica y se producen tragedias.

La forma adecuada de manejar los conflictos va de la mano con la conversión del mismo en un motor de desarrollo donde se permite la aceptación de la condición humana, se enfrenta el conflicto, se abre el dialogo y se entienden a los actores del mismo sin optar por posiciones defensivas.

### **Mecanismos de solución para conflictos a nivel internacional**

Las relaciones internacionales hacen parte de contextos económicos, sociales, culturales y religiosos; donde se pueden presentar diferencias que requieren de control a fin de garantizar la paz internacional. Al acontecer un conflicto internacional la violación de los Derechos Humanos resalta como una de las principales consecuencias.

Es por ello que el Derecho Internacional Público prevé formas para solucionar las controversias internacionales a través de los medios pacíficos diplomáticos (negociación, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación); de los medios pacíficos jurídicos (arbitraje y arreglo judicial) y los medios violentos o coactivos (retorsión, ruptura de relaciones diplomáticas, represalia, bloqueo, ultimátum y la guerra) para la solución del conflicto que se presente (Mansía, 2005, pr. 8)

En la doctrina internacional existen numerosas concepciones sobre lo que se considera como un conflicto internacional, debido a ello se expondrá el criterio de diversos doctrinarios especialistas en la materia.

La Corte de la Haya en el caso de las concesiones Mavrommatis en Palestina en el año 1924 señaló que un conflicto "es una controversia o un desacuerdo sobre un punto de derecho o, de hecho, una contradicción, una oposición de tesis jurídicas o de intereses entre dos Estados" (citado por Brotons, 1997).

Según (Guerra, 1988) los conflictos internacionales versan sobre hechos-su sentido y su alcance- que después se traducen en apreciaciones jurídicas o bien versan sobre cuestiones de derecho, y en este caso versan

sobre interpretación de una norma de Derecho Internacional o bien de una cláusula convencional, libremente consentida por el estado respectivo.

Para el autor (Camargo, 1995) un conflicto armado internacional "es una lucha armada entre Estados, o sea entre sus fuerzas armadas (combatientes) de dos o más Estados contendores, a diferencia de los conflictos armados internos en que participan, por una parte, las fuerzas armadas regulares y, por la otra, las fuerzas armadas rebeldes, irregulares o insurgentes" (Como se citó en, Mansía, 2005, pr. 10, 11, 12, 13, 14)

Los conflictos que hacen parte del derecho internacional poseen diversos campos de acción:

***Campo Internacional:***

Si el conflicto trasciende las fronteras de los Estados, lo que implica la intervención de varios sujetos (Estados, Organizaciones Internacionales) en el mismo.

***Campo Interno:***

Sería para aquellas fricciones que se desarrollan en un solo ente sin la intervención de terceros; ocurre mucho en las guerras civiles, o cuando se sublevan las fuerzas armadas del Estado de que se trate, entonces existen dos bandos de combatientes: las fuerzas rebeldes y las leales al gobierno del Estado. (Mansía, 2005, pr. 16)

Ambos conflictos son de gran importancia para la comunidad internacional, pues a pesar de sus diferencias, cualquier tipo de diferencia que genere conflicto en una nación

intranquiliza a las demás, poniendo las relaciones internacionales en tensión e incluso habrá quienes se aprovechen de tales situaciones para sacar provechos y ventajas políticas.

### **Tipos de conflictos internacionales**

***Conflictos de Orden Jurídico:*** Para el autor (Rousseau, 1966) estos conflictos "son aquellos en los cuales las partes están en desacuerdos sobre la aplicación o la interpretación del derecho existente (1).

Para (Guerra, 1988) estos conflictos provienen de: a) la violación de un tratado o convención, y b) violación de un derecho o norma internacional que se traduce en un daño a un sujeto de Derecho Internacional. La característica predominante de estos conflictos es que son susceptibles de ser solucionados por los medios del derecho.

Dentro de éstos pueden enmarcarse los conflictos generados por la interpretación de un tratado internacional o de cualquier norma de Derecho Internacional en general; cualquier hecho que implicase la ruptura de un compromiso internacional; la extensión o reparación debida por esa ruptura. (Artículo 13, párrafo 2do, y artículo 36, párrafo 2do, del Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional), (citado por Guerra, 1988).

***Conflictos de Orden Político:*** Concebidos como aquellos que se refieren a los conflictos de índole político, militar, diplomático, religioso, cultural que no son susceptibles de resolverse por la vía jurisdiccional, sino a través de los medios diplomáticos o políticos. (Mansía, 2005, pr. 20, 21, 22, 23)

### Medios de solución de conflictos internacionales

Los mecanismos establecidos por el Derecho Internacional se establecen dentro de tres tipos de medios; los diplomáticos, los jurídicos y los violentos, dentro de los dos primeros se establece:

Tabla 2

Medios de Solución	De Conflictos Internacionales
Medios Pacíficos	Medios Violentos
Negación	La represalia
Buenos Oficios	La retorsión
Mediación	La ruptura de relaciones
Investigación	diplomáticas
Conciliación	El Bloqueo
Medios Jurídicos	El Ultimátum
Arbitraje	La guerra
Arreglo Judicial	

Tabla 1. Elaboración Propia,

información extraída de (Mansía, 2005)

### Marco legal

El marco legal del presente trabajo de investigación abarca los Convenios de Ginebra (1949) y sus protocolos adicionales, con el fin de dar un importante reconocimiento a la legislación que regula los conflictos armados a fin de limitar la barbarie de la guerra protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades; en este caso civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias y a los que no pueden seguir participando en los combates, refiriéndose a heridos, enfermos, náufragos y prisioneros de guerra. Los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales hacen parte de un grupo de normas y del establecimiento de la toma de medidas para prevenir o sancionar la infracción de las mismas.

El convenio numero 1 consta de 64 artículos, los cuales están destinados a proteger a los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña de los cuales se destaca:

**Artículo 3.** En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable.

basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; b) la toma de rehenes;

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto. (Convenios de Ginebra, 1949, p. 37)

Los protocolos 1 y 2 adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, y de carácter internacional. 1977; son tratados internacionales que



refuerzan los Convenios de Ginebra, por medio del mejoramiento de la protección jurídica para civiles y heridos; estableciendo normas humanitarias que pueden aplicarse a las guerras civiles.

Estos protocolos se realizaron a fin de complementar el Derecho Internacional Humanitario y de modernizarlo. El protocolo 1, se refiere a los conflictos internacionales y el Protocolo 2 a los conflictos armados no internacionales, partiendo de que los estados no pueden brindar el mismo grado de protección jurídica en ambos casos.

Así mismo, estas nuevas normas de derecho internacional, pretenden mejorar la protección de los civiles en tiempos de guerra, estableciendo límites al modo de librar los conflictos, teniendo muy en cuenta la modernización y los avances de la tecnología en armas. Por lo tanto, es de carácter obligatorio, distinguir entre combatientes y civiles y sus bienes y objetivos militares.

La importancia de ambos protocolos, además radica en la protección a los civiles contra los efectos de la guerra, protege al personal médico, a los medios de transporte, obliga a las partes beligerantes a buscar desaparecidos y obligan a proveer a los civiles agua, alimentos y demás bienes esenciales. De igual manera, los combatientes están protegidos, teniendo en cuenta la exigencia de no excederse con las heridas y sufrimientos hacia los adversarios, la protección a quienes dejan de hacer parte de los combates; los combatientes prisioneros de guerra están protegidos por lo pactado en los convenios de Ginebra, teniendo presente que quienes no puedan ser atendidos tendrán que ser liberados.

Teniendo en cuenta que los protocolos Adicionales 1 y 2 se aplican a todos los conflictos armados actuales, para el presente trabajo de investigación se destacan los siguientes artículos:

**Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977**

**Artículo 2 – Definiciones.** Para los efectos del presente Protocolo:

a) se entiende por I Convenio, II Convenio, III Convenio y IV Convenio, respectivamente, el Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, del 12 de agosto de 1949; el Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar, del 12 de agosto de 1949; el Convenio de Ginebra sobre el trato a los prisioneros de guerra, del 12 de agosto de 1949; y el Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949; se entiende por los Convenios los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de la guerra;

b) se entiende por normas de derecho internacional aplicables en los conflictos armados las contenidas en los acuerdos internacionales de los que son Parte las Partes en conflicto, así como los principios y normas generalmente reconocidos de derecho internacional aplicables en los conflictos armados;

c) se entiende por Potencia protectora un Estado neutral u otro Estado que no sea Parte en el conflicto y que, habiendo sido designado por

una Parte en el conflicto y aceptado por la Parte adversa, esté dispuesto a desempeñar las funciones asignadas a la Potencia protectora por los Convenios y por el presente Protocolo;

d) se entiende por sustituto una organización que reemplaza a la Potencia protectora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

**Artículo 3 - Principio y fin de la aplicación.** Sin perjuicio de las disposiciones aplicables en todo momento:

a) los Convenios y el presente Protocolo se aplicarán desde el comienzo de cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 1 del presente Protocolo;

b) la aplicación de los Convenios y del presente Protocolo cesará, en el territorio de las Partes en conflicto, al término general de las operaciones militares y, en el caso de territorios ocupados, al término de la ocupación, excepto, en ambas circunstancias, para las personas cuya liberación definitiva, repatriación o reasentamiento tenga lugar posteriormente. Tales personas continuarán beneficiándose de las disposiciones pertinentes de los Convenios y del presente Protocolo hasta su liberación definitiva, repatriación o reasentamiento.

**Artículo 9 - Ámbito de aplicación.** 1. El presente Título, cuyas disposiciones tienen como fin mejorar la condición de los heridos, enfermos y náufragos, se aplicará a todos los afectados por una situación prevista en el artículo 1, sin ninguna distinción de carácter desfavorable por motivos de

raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición o cualquier otro criterio análogo.

2. Las disposiciones pertinentes de los artículos 27 y 32 del I Convenio se aplicarán a las unidades sanitarias y a los medios de transporte sanitarios permanentes (salvo los buques-hospitales, a los que se aplica el artículo 25 del II Convenio), así como al personal de esas unidades o de esos medios de transporte, puestos a disposición de una Parte en conflicto con fines humanitarios:

- a) por un Estado neutral u otro Estado que no sea Parte en ese conflicto;
- b) por una sociedad de socorro reconocida y autorizada de tal Estado;
- c) por una organización internacional humanitaria imparcial.

#### Artículo 10 - Protección y asistencia

1. Todos los heridos, enfermos y náufragos, cualquiera que sea la Parte a que pertenezcan, serán respetados y protegidos.

2. En toda circunstancia serán tratados humanamente y recibirán, en toda la medida de lo posible y en el plazo más breve, los cuidados médicos que exija su estado. No se hará entre ellos ninguna distinción que no esté basada en criterios médicos.

**Artículo 11 - Protección de la persona.** 1. No se pondrán en peligro, mediante ninguna acción u omisión injustificada, la salud ni la integridad física o mental de las personas en poder de la Parte adversa o que sean internadas, detenidas o privadas de libertad en cualquier otra forma a causa de una situación prevista en el artículo

1. Por consiguiente, se prohíbe someter a las personas a que se refiere el presente artículo a cualquier acto médico que no esté indicado por su estado de salud y que no esté de acuerdo con las normas médicas generalmente reconocidas que se aplicarían en análogas circunstancias médicas a los nacionales no privados de libertad de la Parte que realiza el acto.

2. Se prohíben en particular, aunque medie el consentimiento de las referidas personas:

- a) las mutilaciones físicas;
- b) los experimentos médicos o científicos;
- c) las extracciones de tejidos u órganos para trasplantes (Protocolo I adicional a los convenios de Ginebra, 1977)

**Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977**

**Artículo 1. Ámbito de aplicación material.** 1. El presente

Protocolo, que desarrolla y completa el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sin modificar sus actuales condiciones de aplicación, se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

2. El presente Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación personal.** 1. El presente Protocolo se aplicará sin ninguna distinción de carácter desfavorable por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra condición o cualquier otro criterio análogo (denominada en adelante distinción de carácter desfavorable), a todas las personas afectadas por un conflicto armado en el sentido del artículo 1.

2. Al fin del conflicto armado, todas las personas que hayan sido objeto de una privación o de una restricción de libertad por motivos relacionados con aquél, así como las que fuesen objeto de tales medidas después del conflicto por los mismos motivos, gozarán de la protección prevista en los artículos 5 y 6 hasta el término de esa privación o restricción de libertad.

**Artículo 3. No intervención.** 1. No podrá invocarse disposición alguna del presente Protocolo con objeto de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al gobierno de mantener o restablecer la ley y el orden en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos.

2. No podrá invocarse disposición alguna del presente Protocolo como justificación para intervenir, directa o indirectamente, sea cual fuere la razón, en el conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

## TÍTULO II - TRATO HUMANO

**Artículo 4. Garantías fundamentales.** 1. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Queda prohibido ordenar que no haya supervivientes.

2. Sin perjuicio del carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a las personas a que se refiere el párrafo 1:

a) los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal;

b) los castigos colectivos;

c) la toma de rehenes;

d) los actos de terrorismo;

e) los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor;

f) la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas;

g) el pillaje;

h) las amenazas de realizar los actos mencionados.



3. Se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular:

a) recibirán una educación, incluida la educación religiosa o moral, conforme a los deseos de los padres o, a falta de éstos, de las personas que tengan la guarda de ellos;

b) se tomarán las medidas oportunas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas;

c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades;

d) la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos sí, no obstante, las disposiciones del apartado

c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados;

e) se tomarán medidas, si procede, y siempre que sea posible con el consentimiento de los padres o de las personas que, en virtud de la ley o la costumbre, tengan en primer lugar la guarda de ellos, para trasladar temporalmente a los niños de la zona en que tengan lugar las hostilidades a una zona del país más segura y para que vayan acompañados de personas que velen por su seguridad y bienestar.

#### ***TÍTULO IV - POBLACIÓN CIVIL***

**Artículo 13. Protección de la población civil.** 1. La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, se observarán en todas las circunstancias las normas siguientes.

2. No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.

3. Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.

**Artículo 14. Protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil**

Queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.

**Artículo 15. Protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.** Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber, las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil.

**Artículo 16. Protección de los bienes culturales y de los lugares de culto.** Sin perjuicio de las disposiciones de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, queda prohibido cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, y utilizarlos en apoyo del esfuerzo militar.

**Artículo 17. Prohibición de los desplazamientos forzados.** 1. No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.

2. No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto.

2. Cuando la población civil esté padeciendo privaciones extremadas por la falta de abastecimientos indispensables para su supervivencia, tales como víveres y suministros sanitarios, se emprenderán, con el consentimiento de la Alta Parte contratante interesada, acciones de socorro en favor de la población civil, de carácter exclusivamente humanitario e imparcial y realizadas sin distinción alguna de carácter desfavorable (Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, 1997)

### **Metodología de investigación**

#### **Tipo de investigación y Enfoque**

El presente trabajo de investigación “Grupos Insurgentes Con Características Religiosas Como Asunto Agenda De Política Doméstica Que Se Transforma En Asunto De Agenda De Política Exterior, En Regiones De Seguridad Tensa” se desarrolló con base en el enfoque cualitativo con la metodología de Investigación Acción Participativa (AIP).

Esta, forma parte de una familia de metodologías de investigación:

cuyo objetivo es perseguir, la acción y los resultados de la investigación, lo cual, se logra mediante la participación de los sujetos sociales en la investigación, pasando de ser los “objetos” de estudio a “sujeto” o protagonista de la investigación. En la Investigación Acción Participativa el fin es mejorar una situación, y una investigación interactiva es parte del proceso para desarrollar conocimiento público que se sume a las teorías de acción que darán pie a procesos de colaboración similares. (Martí, 2002)

De esta manera La investigación – acción participativa se muestra como un enfoque útil para este proceso investigativo, a fin de desarrollar un conocimiento público que se suma a teorías de acción que tomadas en cuenta para describir el accionar de Hezbollah y su inmersión en el ámbito internacional generan una total comprensión del punto de donde se desencadena el conflicto de agenda de política exterior que este genera.

### **Diseño Metodológico**

El término "investigación acción" proviene del autor Kurt Lewin y fue utilizado por primera vez en 1944. **“Describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondiera a los problemas sociales principales de entonces. Mediante la investigación– acción”**, (Lewin, 1946, como se citó en Gómez, 2010); Lewin argumentaba que se podía lograr en forma simultáneas avances teóricos y cambios sociales. Las teorías de la acción indican la importancia de las perspectivas comunes, como prerequisites de las actividades compartidas en el proceso de la investigación. "el conocimiento práctico no es el objetivo de la investigación acción sino el comienzo". El "descubrimiento" se transforma en la base del proceso de concientización, en el sentido de hacer que alguien sea consciente de algo, es decir, darse cuenta de la concientización es una idea central y meta en la investigación – acción, tanto en la producción de conocimientos como en las experiencias concretas de acción. Para el desarrollo de esta investigación se tuvieron en cuenta aspectos de gran relevancia que hacen parte del proceso de la investigación acción participativa.

Como primera medida se delimitaron los objetivos a trabajar, los cuales, responden a las características de las causas encontradas en el planteamiento del problema de la investigación, dado como resultado de la entrevista realizada al diplomático libanés, cuyo

nombre es protegido por seguridad y los interrogantes son orientados hacia una posición neutral a fin de no afectar su relación con el gobierno libanés.

Luego, se plantearon los objetivos específicos, definidos como el paso a paso para dar cumplimiento al objetivo general, contando con la participación brindada por los actores sociales del proceso, en este caso, el diplomático libanés y los cincuenta y siete ciudadanos Libaneses entrevistados quienes le aportaron su visión, percepción y experiencias vividas al trabajo de investigación, brindando su opinión y dándole un buen soporte investigativo basado en datos reales, los cuales son el fundamento que complementa la base teórica de la investigación, para describir mediante el proceso de recolección de información, como Hezbollah alcanza alterar la estabilidad del Líbano convirtiéndose en un asunto de agenda de política exterior.

### **Población y Muestra**

La población que colabora en la ejecución del proceso investigativo, es la comunidad formada por 57 libaneses y el cónsul del Líbano quienes se encuentran radicados en distintos países, pero no son ajenos a las problemáticas de su país; por ende, sus aportes son valiosos y les brindan veracidad a los resultados de la investigación.

### **Fases de la Investigación**

Para la recolección de información, se realizó una búsqueda detallada de artículos y bases teóricas en libros, ensayos, artículos científicos y demás investigaciones que dieron soportes sólidos sobre las temáticas a trabajar centradas en aportes significativos de autores como Laura Iñigo Álvarez y Paz Consuelo Márquez además de la revisión legal compuesta por los convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales a los convenios de Ginebra.

### ***Etapa de pre-investigación.***

Partiendo de las respuestas dadas por el cónsul del Líbano, donde expresa su opinión frente a la realidad política, religiosa y económica del país, se inició un proceso investigativo, partiendo de la necesidad de hondar en el tema del Líbano frente a una problemática internacional, describiendo los actores del proceso de desestabilización, centrando la atención en Hezbollah como parte central del proceso de investigación.

### ***Diagnostico.***

La búsqueda de la información, se centró como primera medida, en la realización de una entrevista a un diplomático libanés y posteriormente a siete ciudadanos a cerca de la situación real y actual por la que atraviesa el Líbano, además de cincuenta encuestas donde ciudadanos libaneses aportaron respuestas que engrosaron los resultados de la investigación y su percepción como migrantes ante la desestabilización económica, política y religiosa de su país. Además, se realizó un proceso de revisión literaria, encaminado a encontrar el apoyo textual y teórico acorde al tema de investigación, el cual permite describir las razones, causas, circunstancias y leyes involucradas en el proceso de desestabilización del Líbano por parte de Hezbollah, las consecuencias a nivel internacional y el manejo adecuado por parte del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de Derechos Humanos.

### ***Programación***

Las entrevistas fueron programadas con preguntas abiertas a fin de permitir que los colaboradores depositaran una información libre y basada en sus propias experiencias, para lo cual resulto necesario no limitarlos. Las encuestas se programaron con preguntas cerradas a fin de disminuir el riesgo al dar respuestas para los ciudadanos del Líbano, pero

encaminadas a la obtención de la información más pertinente para la investigación, respetando la susceptibilidad de las personas que voluntariamente decidieron colaborar con este proceso

De esta manera, por medio de la descripción teórica, planteada en el marco referencial de la investigación se da cumplimiento al objetivo de la investigación ya que ello complementa los aportes brindados por la población muestra de estudio. Donde se describe a Hezbollah como un grupo político de cualidades políticas y religiosas que afecta no solo al Líbano si no a otros países que se han visto afectados por sus ataques justificados por su guerra contra Israel. Además de afectar políticamente a su país, el asunto de agenda exterior se da por la colaboración de algunos países al gobierno de Israel, donde estos se han visto afectados por ataques terroristas y múltiples amenazas.

#### **Métodos de recolección de la información**

La información para la realización del proceso investigativo fue recolectada a través de entrevistas diseñadas para libaneses que hacen parte del conflicto que se vive, que hacen parte del contexto real.

Se realizó una entrevista a un diplomático del Líbano, su nombre es protegido por seguridad. las preguntas fueron formuladas con el fin de no afectar en su relación con el gobierno libanés.



## Capítulo 2

### Percepción de los Libaneses Frente a Hezbollah

#### Objetivo

Comprender la opinión de los libaneses frente a Hezbollah teniendo en cuenta sus vivencias frente a los conflictos protagonizados por esta organización política.

#### Métodos de recolección de la información

##### *Entrevista a Experto*

Diplomático del Líbano, su nombre es protegido por seguridad. las preguntas fueron formuladas con el fin de no afectar en su relación con el gobierno libanés.

##### **lugar de nacimiento:** Colombia

1 ¿Qué opinión le merece como un colombo-libanes que vive y trabaja en Colombia, la situación actual del Líbano?

Yo soy educado en occidente, no en el oriente, obviamente mi papá y mi mamá eran libaneses y me dieron su cultura libanesa, la cual la aprecio y la quiero muchísimo, pero además nací en Cali, he vivido en Colombia toda mi vida, estudié en Colombia y tengo una cultura occidental que tiene unos preceptos muy diferentes, una forma de pensar muy diferente. El Líbano es en cierta medida una teocracia, como en la mayoría de los países árabes, la religión tiene un gran peso en la política. El cardenal Maronita en el Líbano tiene un peso específico dentro de los libaneses maronitas tiene un peso muy alto. En el Líbano hay básicamente tres religiones, la religión cristiana es aproximadamente el 40% de la población y la religión musulmana es aproximadamente el 60 % de los habitantes, el 40% de los cristianos están divididos en varios grupos de cristianos como los ortodoxos, los

maronitas que es el mayor peso específico, protestantes y católicos romanos por decir algunos. Y los musulmanes están divididos básicamente en tres grupos, musulmanes sunitas, musulmanes chiitas y drusos. Tal vez sean más importantes dentro de los musulmanes, los musulmanes chiitas. El chiismo en el mundo es solo el 15% aproximadamente de los musulmanes. El Líbano, tiene una constitución que no se revisa desde 1942 y en ese año por la forma que había en el Líbano y por la cantidad de gente que había en el Líbano cristiana, musulmana chiita o sunita, se conformó el poder político, entonces el presidente del Líbano tiene que ser Católico Maronita, el primer ministro Sunita, el presidente del congreso Chiita y así sucesivamente se fueron repartiendo los poderes. Pero eso es lo que se veía en 1942. Desde 1942 en el Líbano no se hace un censo y no se sabe cómo es la composición religiosa en el Líbano. Y ojala no sepa para mi gusto, y ojala la religión en el Líbano y en todos los países árabes pierda peso específico para el tema político, para mi gusto, vuelvo a repetir, yo pienso como occidente, parece que la religión es un tema que cada uno puede profesar individual sin ninguna importancia no debe tener ninguna importancia en la vida pública y en el poder político de los países, para mi gusto, en el Líbano no es así, en el Líbano el hecho de ser usted musulmán o ser cristiano tiene unas restricciones muy complicadas de manejar, en el Líbano es difícil aunque cada vez es menos pero sigue siendo muy difícil un cristiano casarse con una mujer musulmana y viceversa, además las responsabilidades familiares de los musulmanes y los cristianos es diferente y eso pues a mí me molesta sobremanera como ciudadano de occidente. Allá en el Líbano, hay un partido político que se llama Hezbollah que tiene armamento y soldados al servicio de ese partido político que es de chiitas, más fuerte que el mismo ejército del Líbano y Siria Irán e Irak es donde prospera la religión chiita, el resto de los países árabes, el peso específico en forma bien notable es sunita. Los chiitas están de

pelea con occidente y ha vivido en pelea con occidente muchos años. Sabemos perfectamente la situación de Siria, Irán e Irak, sobre todo Irak que son chiitas entonces occidente no quiere a los chiitas porque viven peleando con occidente y los tienen bloqueados. El Líbano, Siria es una bisagra entre el chiismo y los sunnís y eso hace supremamente difícil el manejo de la situación política en el Líbano. Eso es complicado, los cristianos como podemos entender, es una religión occidental y una forma de comportarse occidental, entonces ellos normalmente están apoyados por occidente, entonces hay una fuerza muy grande entre los cristianos y los sunnís se unen en contra de los chiitas. El Líbano tiene un problema político supremamente complejo y difícil de manejar porque hay esas influencias internacionales, esa geopolítica internacional que afecta vividera en el Líbano. Debido a eso, y desde hace por ahí unos diez años o quince años, Estados Unidos tiene embargado muchas cuentas de los países que estaban bajo el dominio chiita como Siria, Irak e Irán, eso hace que financieramente el Líbano se vea afectado y antes el Líbano era un paraíso fiscal en este momento ya no lo es, y como paraíso fiscal era una tercera parte de sus ingresos. El producto interno bruto del Líbano vive de tres ingresos que son todos muy importantes, uno como paraíso fiscal que ya no lo es, el segundo las remesas de los libaneses que viven en el exterior que son alrededor de ocho mil millones de dólares, es más de lo que le llega a Colombia, y el Líbano tiene una población de seis millones de habitantes, y el tercer ingreso, es el turismo propio, los libaneses en épocas de verano y durante todo el año obviamente no es la misma intensidad, semana santa, en diciembre viajan al Líbano y llevan muchos dólares y eso hace que el Líbano haya sorteado su vida durante muchos años, tenía un ingreso per cápita importante y se había podido desenvolver pero a medida que el chiismo en el Líbano ha ido cogiendo fuerza, halla estado peleando con occidente el Líbano poco a poco se ha ido desangrando, para mi modo de ver, que pasa,

ahí hay otro tema que es muy complicado y que yo no puedo entrar a comentar ni me interesa comentarlo y es el tema de Israel que esta al sur del Líbano. Israel es pro-occidente y viceversa. Ya varios países árabes han firmado un pacto de no agresividad con Israel, son alrededor de cinco países y esos cinco países han firmado y son sunitas e Israel sin duda va a seguir firmando esos pactos de no agresión, de colaboración con el resto de los países árabes y eso está haciendo que cada vez queden más aislados los palestinos y los países chiitas. Los países chiitas tienen el apoyo de Rusia, eso todo lo sabemos. Ahora en la guerra de Rusia-Ucrania los países se van a ver muy afectados, Rusia se va a ver muy mal parada de esta situación y por consiguiente Siria, Irak e Irán van a tener todavía un socio pero muy empobrecido y debilitado y creo sin poderles dar mucho apoyo, lo mismo que va a pasar aquí en América latina con Nicaragua, Cuba y Venezuela, eso mismo es un panorama difícil de romper no lo veo fácil, el nivel educativo en el Líbano es muy alto desde hace más de cien años alrededor de 1885, los libaneses tienen que emigrar, hay una gran desbancada de gente en los años de 1885 hasta 1950 emigraba gente sin mucha educación, ahora están emigrando muchachos jóvenes, una muchachada maravillosa supremamente educada, bilingüe, poliglota, con nivel de educación supremamente alto a vivir en Europa, Estados Unidos y África, pero gente supremamente estudiada, gente maravillosa. Esa situación, el desempleo de los jóvenes en el Líbano es extremadamente alto, algunas cifras, aunque son cifras sin poderse comprobar, son desde alrededor del 60% eso es lo que yo le puedo decir sobre la situación en el Líbano.

2. ¿Tiene usted familiares que viven en el Líbano?

Si claro, tengo muchísimos familiares que viven en el Líbano, tengo a dos hermanas, una no está casada y vive en el Líbano y otra está casada y tiene tres hijos y ninguno de los tres vive en el Líbano, todos tres fueron. Una vive en Londres, la otra en

Estados Unidos, y el otro vive en un país árabe en África. No solamente tengo a mis hermanas, también tengo primos, tíos que viven en el Líbano y tengo una buena relación con ellos, los quiero mucho y disfruto mucho cuando voy a visitarlos.

3. ¿Qué opinión le transmiten de la situación en el Líbano, sus familiares o amigos que viven allá?

Mis hermanas tienen sus ahorros en los bancos libaneses y le entregan una porción bajita, creo que son mil dólares al mes al cambio oficial, mientras al cambio oficial esta por decir cualquier cosa a diez mil libras por dólar el dólar por ahí en la calle está a veintiuno o veintidós o veintitrés mil, entonces pierdes el 50% algunos primos hermanos míos están pensionados y antes les pagaban por decir algo tres millones de libras por su pensión, hoy le siguen pagando tres millones de libras pero se ha desvalorizado diez o quince veces a lo que podían comprar antes, porque antes el cambio era quinientas libras por dólar ahora está a veintiuno o veintidós mil, una vez llegó a treinta mil. Ya productos importados llegan muy poquitos porque el país no tiene dólares para comprar. el país se encuentra en una crisis económica muy alta entonces es un país casi pario. La ventaja del Líbano es que como es el único país cristiano árabe y fuera de eso es protectorado francés, los franceses se sienten en cierta forma como padres del Líbano, padres protectores, entonces están muy pendientes de lo que pase en el Líbano y le ayuda un poquito, por eso en el Líbano se habla también francés, el francés y el árabe son el idioma que más se hablan. Yo me comunico fácilmente con mis familiares porque tienen resuelto el problema de la energía, algunas partes tienen los paneles solares. El Líbano tiene un gran problema, esta dividido por partidos religiosos entonces el aeropuerto lo manejan los chiitas, el casino del Líbano lo manejan los cristianos, el puerto del Líbano lo manejan los chiitas, la producción de energía la manejan los sanitas, estoy poniendo ejemplos no necesariamente exactos y nadie se mete en el

negocio del otro, esos negocios los tienen divididos y es de cada religión y hacen lo que crean que deben de hacer, entonces la parte celular es de los sunitas entonces ni los chiitas ni los cristianos se meten a reclamar o a decir algo y todo lo que entre para ese negocio es para los sunitas pero así también están los chiitas y los maronitas y además los amigos del gobierno han colocado motores en los barrios para producir energía entonces, ellos proveen la energía por unos periodos no tan largos de tiempo y les llevan facturas a las personas, eso es lo que pasa.

4. Qué acciones considera usted podría la ONU trabajar frente al problema mundial de los refugiados...personas que huyen de guerras y salen de sus países...caso actual de la guerra Rusia...Ucrania

Lo que hay que hacer para mi gusto, es que la gente que migre hay que recibirla y esa gente que emigra hay que recibirla no a costa del país que la recibe si no ojala de todos los países del mundo o sea que haya un salario universal a todos los que emigran al país que emigren, si emigran a Colombia que la ONU pague a todos los que emigren a Colombia un salario universal para que ellos se puedan mantener y sobrevivir en Colombia dignamente y lo mismo pasaría con los de ucrania que está emigrando o todos los africanos que quieren emigrar y tienen que ir a Europa por guerras o enfermedades y ese salario lo tiene que pagar la ONU de impuestos que cobre a todos los países del mundo, eso creo que sería, aquí en borrador lo que hay que hacer pero Colombia tiene en este momento dos millones de venezolanos, un país pobre como Colombia le queda muy difícil darle subsidio a dos millones de venezolanos. La señora gobernadora me contaba hace unos días que en el valle del cauca habían nacido seis mil niños venezolanos de los cuales cinco mil eran de padres venezolanos y mil de padres colombianos, eso es complicado, eso es difícil. En Ucrania han emigrado un poquito más de dos millones de ucranianos y la mayoría han ido para Polonia

y a Polonia le queda muy difícil mantenerlos. El Líbano tiene alrededor de dos millones y medio de refugiados, quinientos mil son palestinos hace casi 50 años y dos millones de sirios, al pobre Líbano le queda muy difícil y fuera de esto con este problema de esta crisis no puede mantener dos millones y medio de refugiados.

***Entrevista Orientada a Ciudadanos Libaneses***

1. ¿Qué opinión le merece la condición actual del Líbano?
2. ¿Qué acciones o reacciones ha visto que tome el gobierno libanés frente a las acciones de Hezbollah y los países vecinos?
3. ¿Qué acciones o estrategias de Hezbollah considera que afectan al país y su relación con los países vecinos como Israel?
4. ¿cómo considera usted que afectan las acciones y planes de Hezbollah a los países vecinos?
5. ¿podría explicar cómo las acciones y reacciones del grupo Hezbollah y el gobierno libanés se relacionan en el conflicto?
6. Sabe usted ¿Qué acciones realizan los libaneses que habitan por fuera del país para ayudar a sus familiares que se encuentran allá?
7. ¿Qué estrategia o acción implementaría como ciudadano libanés para resolver este conflicto de tantos años, en el Líbano?

***Encuesta vía web***

La presente encuesta tiene la intención saber su opinión acerca de la situación del Líbano, este formulario es solamente usado con fines educativos, MUCHAS GRACIAS.

1. ¿Cuál es su nombre? / What is your name? \*
2. ¿Cuál es su edad? / How old are you? \*
3. ¿Cuál es su lugar de nacimiento? / Where were you born?
4. ¿Usted reside actualmente en el Líbano? / Are you living in Lebanon actually?  
 Si / Yes  
 No / No
5. Si la pregunta anterior fue negativa, ¿Hace cuánto vive fuera del Líbano?  
 / If your answer was negative, How long have you being outside Lebanon?
6. ¿En qué país reside actualmente? / Where are you living actually? \*
7. ¿Qué lo motivó o motiva a dejar el país? / Why are you thinking in leave the country or what is the reason you left the country?  
 La guerra / War  
 La inestabilidad económica / Economic instability  
 Falta de oportunidades laborales / Lack of job opportunities  
 Problemas políticos / Political problems  
 Riesgo a su vida y/o de su familia / Risk to your life and/or your family



8. ¿Ha participado de las elecciones del Líbano ya sea residiendo en el país o estando por fuera? / Have you participated in the elections in Lebanon either residing in the country or abroad?

Siempre / Always

Algunas veces / Sometimes

Casi nunca / Almost never

Nunca / Never

9. Según su opinión ¿En qué radica el problema del Líbano? / In your opinion, what is the problem in Lebanon?

La política / Politics La religión /

Religion La ciudadanía / Citizenship

Todas las anteriores / All of the above

No sabe / Does not know

10. ¿Considera usted que el problema interno del Líbano lo afecta internacionalmente? / Do you consider that the internal problem of Lebanon affects it internationally?

Si / Yes

No / No

No sabe / Does not know

11. ¿Considera usted que Hezbollah afecta al país? / Do you consider that Hezbollah affects the country?

Si / Yes

No / No

No sabe / Does not know

12. En su opinión, ¿Cuál de estas opciones podría ser una solución a los conflictos del Líbano? / In your opinion, which of these options could be a solution to the conflicts in Lebanon?

Mas participación ciudadana / More citizen participation

Cambio de representantes políticos / Change of political agents

Reforma económica y política / Economic and political reform

Protestando / Protesting

No responde / No answer Otros:

13. ¿Cómo ayuda usted a su país frente a esta situación? / How do you help your country in this situation?

Participando en las elecciones / Participating in the elections

Enviando recursos a sus familiares / Sending money to your relatives

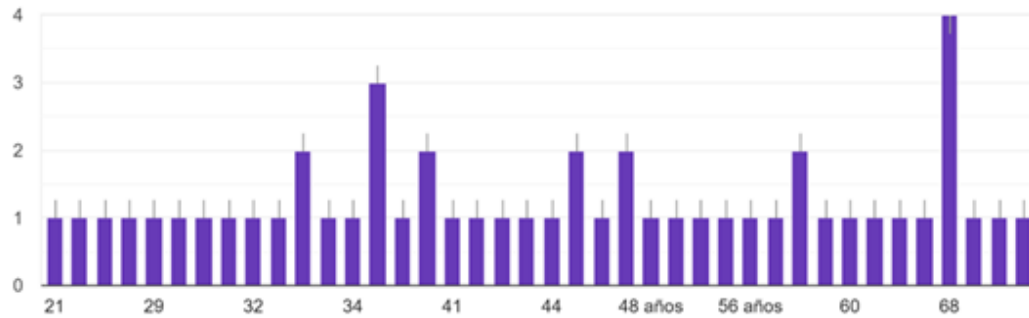
Acudiendo a ONGs / Going to NGOs

Marchas / Marches Otros:

## Análisis estadístico de las encuestas realizadas vía Web

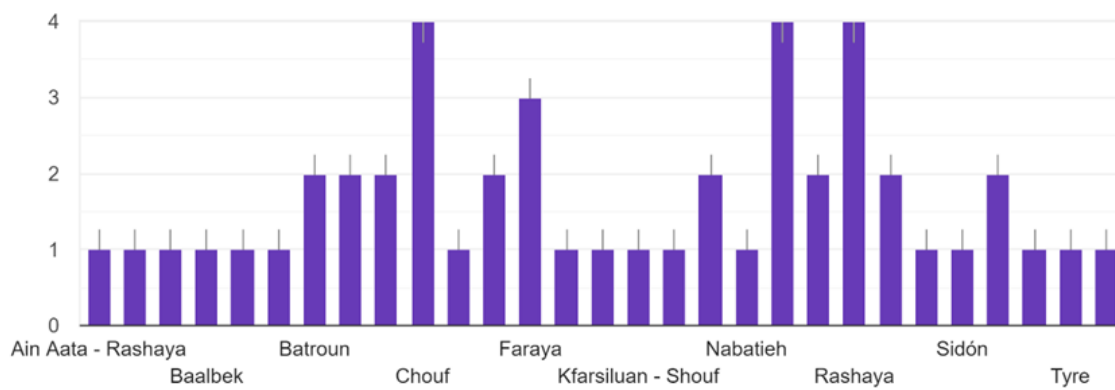
### Grafica 1

#### 2. ¿Cuál es su edad? / How old are you? \*



### Grafica 2

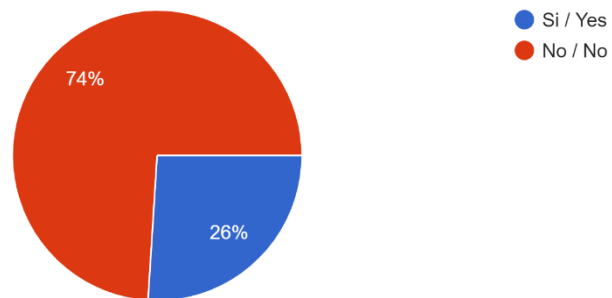
#### 3. ¿Cuál es su lugar de nacimiento? / Where were you born?



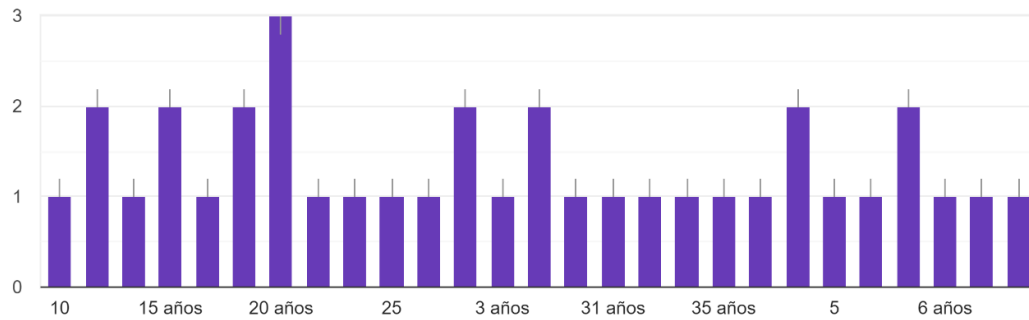
---

**Grafica 3**

- 
4. **¿Usted reside actualmente en el Líbano? / Are you living in Lebanon actually? Si / Yes No / No**
- 

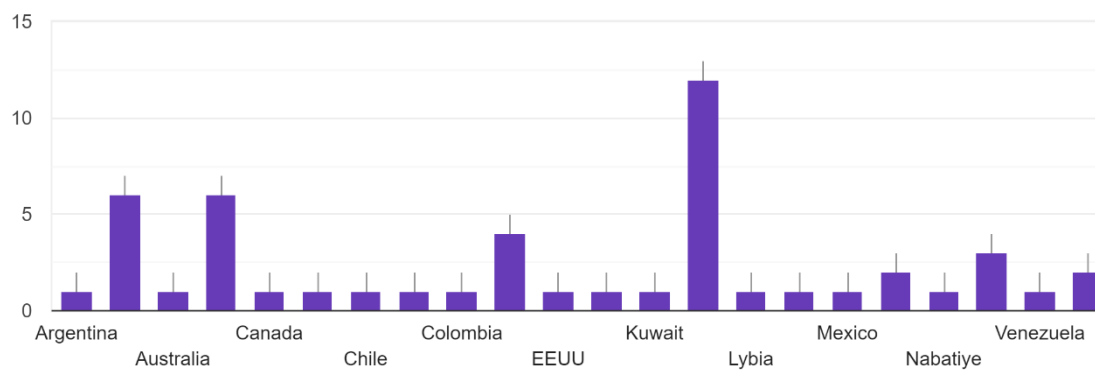
**Grafica 4**

- 
5. **Si la pregunta anterior fue negativa, ¿Hace cuánto vive fuera del Líbano? / If your answer was negative, How long have you being outside Lebanon?**
- 
-



**Grafica 5**

6. ¿En qué país reside actualmente? / Where are you living actually? \*



**Grafica 6**

7. ¿Qué lo motivó o motiva a dejar el país? / Why are you thinking in leave the country or what is the reason you left the country?

**La guerra / War**

**La inestabilidad económica / Economic instability**

---

**Falta de oportunidades laborales / Lack of job opportunities**

**Problemas políticos / Political problems**

**Riesgo a su vida y/o de su familia / Risk to your life and/or your family**

---



### **Grafica 7**

---

**8. ¿Ha participado de las elecciones del Líbano ya sea residiendo en el país o estando por fuera? / Have you participated in the elections in Lebanon either residing in the country or abroad?**

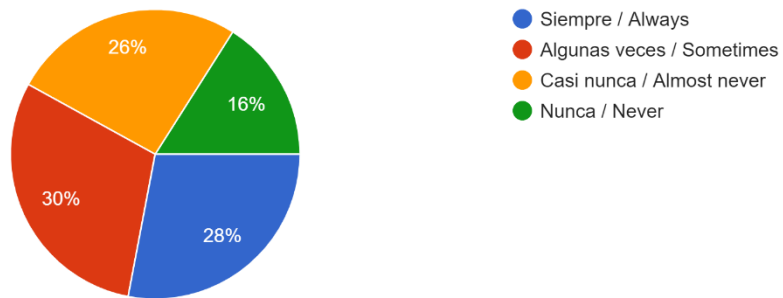
**Siempre / Always**

**Algunas veces / Sometimes**

**Casi nunca / Almost never**

**Nunca / Never**

---

**Grafica 8**

---

**9. Según su opinión ¿En qué radica el problema del Líbano? / In your opinion, what is the problem in Lebanon?**

**La política / Politics La religión /**

**Religion La ciudadanía / Citizenship**

**Todas las anteriores / All of the above**

**No sabe / Does not know**

---

**Grafica 9**

---

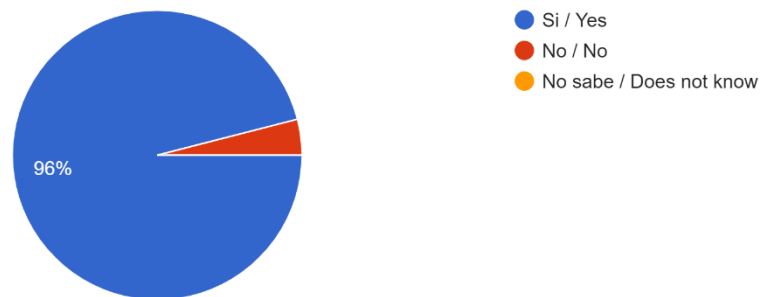
**10. ¿Considera usted que el problema interno del Líbano lo afecta internacionalmente? / Do you consider that the internal problem of Lebanon affects it internationally?**

**Si / Yes**

**No / No**

**No sabe / Does not know**

---



**Grafica 10**

---

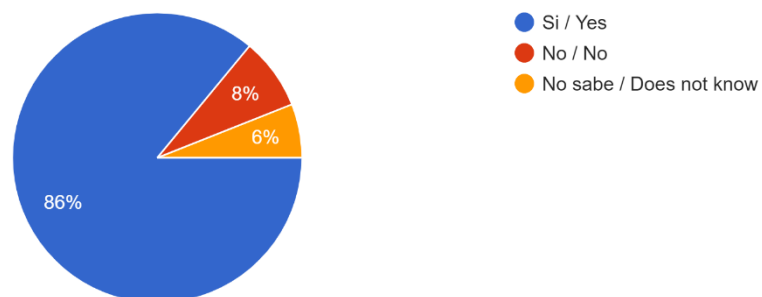
**11. ¿Considera usted que Hezbollah afecta al país? / Do you consider that Hezbollah affects the country?**

**Si / Yes**

**No / No**

**No sabe / Does not know**

---





Grafica 11

**12. En su opinión, ¿Cuál de estas opciones podría ser una solución a los conflictos del Líbano? / In your opinion, which of these options could be a solution to the conflicts in Lebanon?**

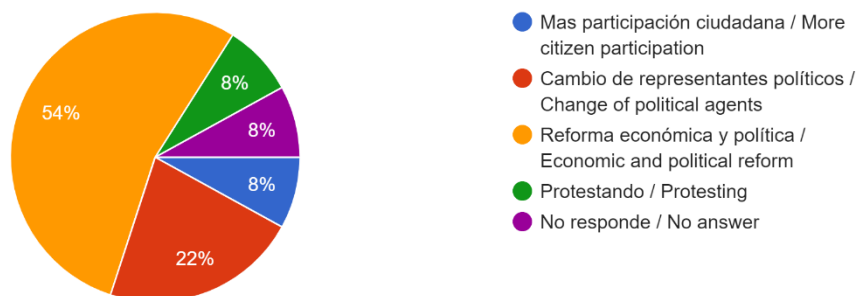
**Mas participación ciudadana / More citizen participation**

**Cambio de representantes políticos / Change of political agents**

**Reforma económica y política / Economic and political reform**

**Protestando / Protesting**

**No responde / No answer Otros:**



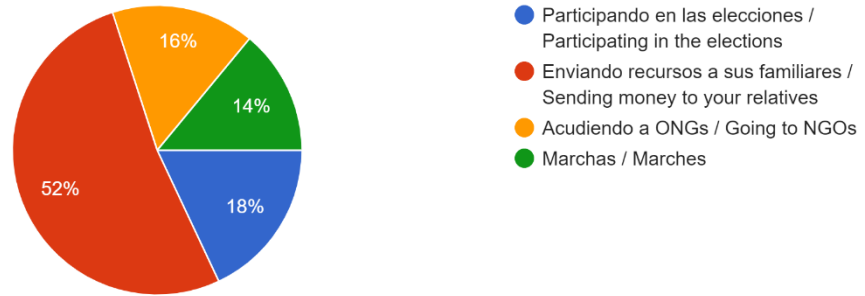
Grafica 12

**13. ¿Cómo ayuda usted a su país frente a esta situación? / How do you help your country in this situation?**

**Participando en las elecciones / Participating in the elections**

**Enviando recursos a sus familiares / Sending money to your relatives  
Acudiendo a ONGs / Going to NGOs**

**Marchas / Marches Otros:**



## Análisis de Resultados

Los resultados obtenidos en el proceso de investigación, parten del planteamiento de la propuesta de investigación, donde se determinaron también dos objetivos específicos los cuales son la ruta a seguir para alcanzar con éxito el objetivo general. A lo largo de este apartado se analizará cada objetivo específico a fin de contrastar lo planteado con lo elaborado a lo largo del proceso investigativo.

Como primera medida, el primer objetivo tomado en cuenta, se propuso a analizar el punto de vista de los libaneses frente al desarrollo político y religioso de su país y las acciones de Hezbollah; por lo tanto se realiza una entrevista al cónsul del Líbano en Colombia, quien referente a su posición como libanés, frente a la situación actual de su país, habla a cerca de los preceptos de su cultura y de la teocracia de su país, donde la religión posee un gran peso político; menciona además las religiones existentes en su país; la cristiana que hace parte de aproximadamente el 40% de la población y la musulmana que representa aproximadamente el 60% de los habitantes.

Resalta la importancia del chiismo dentro de los musulmanes, y menciona que en la actualidad no se sabe cómo está la composición religiosa del Líbano debido a que desde 1942 no se realiza un censo para saberlo. Expresa su deseo de que algún día la religión pierda peso político en todos los países árabes para que cada quien pueda profesar su religión libremente, pues le molesta ver las restricciones a las que se someten tanto musulmanes como cristianos.

Describe a Hezbollah, como un partido político chiíta, con soldados armados y con una fortaleza mayor a la de los ejércitos del Líbano, Irán e Irak. Así mismo, describe la situación del Líbano como una bisagra entre los Chiís y los Sunnís, lo cual dificulta a gran

escala el manejo político en el Líbano, donde los cristianos y los sunnís están peleando contra los Chiítas.

Habla de las influencias internacionales de países como EE. UU, quienes tras embargar muchas cuentas de dominio chiita afectaron gravemente la economía del Líbano.

En cuanto a su familia, la describe como una familia extensa, algunos radicados en el Líbano y otros en Europa, sus familiares le cuentan que la moneda de su país se ha desvalorizado y, por lo tanto, las importaciones se han reducido, debido a la crisis económica; el manejo del país está dividido, por lo que el puerto es manejado por los chiitas y la producción de energía por los sunitas. Resalta la importancia de recibir a los inmigrantes libaneses en todos los países y lo genial que sería que a ONU aporte un salario universal para que puedan sobrevivir dignamente en Colombia y demás países.

Luego, se entrevistaron personas del Líbano radicadas en Colombia quienes le aportaron al proceso de investigación, describiendo al Líbano como un buen país, turístico, democrático y alegre que en la actualidad esta atravesado por una guerra civil, debido a la división política y religiosa, además de la gran afectación económica.

Resaltan la necesidad de cambio de la clase política, fin de que los ciudadanos puedan gozar de libertad para escoger su partido político y religión y consideran además que Hezbollah destruye la sana convivencia debido a su guerra contra Israel, manifestando que si Irán y los grupos islámicos les siguen ayudando económicamente empeorara la situación del Líbano.

Anexo al aporte brindado por el cónsul del Líbano, los libaneses que colaboraron en el proceso de las encuestas, describen principalmente al Líbano como un país democrático, alegre y turístico, antes llamado “ la Suiza del Medio Oriente”; este país atravesado por una guerra civil acompañada de una enorme corrupción política, ha desencadenado una extrema

pobreza que se suma a los problemas de política interna y externa protagonizada por grupos que influyen negativamente en las relaciones internas y externas de la nación.

Frente al gobierno, expresan que es silencioso y que demuestra su apoyo a Hezbollah, ya que este obtiene beneficios secundarios por ser aliados estratégicos de este grupo insurgente, que se aprovecha de la unión de los dos ejes fundamentales que rigen el país, los cuales son la política y la religión. Las acciones de Hezbollah que consideran perjudiciales para el Líbano, se centran en su guerra contra Israel, lo cual, ha dejado como consecuencia ataques terroristas, muertes, desplazamientos, y una gran pobreza.

Reconocen que los libaneses que están radicados en otros países le brindan colaboración a las personas que aún viven en el Líbano, por medio de ayudas humanitarias recolectadas a través de fundaciones.

Para los libaneses, la solución de esta gran problemática está dada en la posibilidad de separar la religión de la política, para así poder elegir libremente a los gobernantes, apartando de la elección, las preferencias religiosas; además de la realización de una reforma a las leyes actuales del país y de la judicialización por medio de entes externos, los actos terroristas de Hezbollah.

De igual manera en una encuesta realizada vía web a 50 libaneses se logró comprender, que una de las razones primordiales de su emigración es la falta de oportunidades educativas y laborales además de la gran ola de violencia que se desata a causa de los conflictos con Israel y demás países acompañado de las dificultades políticas, estos Libaneses participan de las decisiones políticas de su país determinando que la raíz de su problemática radica en el ámbito político y religioso, considerando a Hezbollah como una organización que si afecta la estabilidad de su país, teniendo en cuenta que una de las soluciones a las dificultades del Líbano es el cambio de sus representantes políticos,

resaltando que su mayor colaboración está en su participación en las elecciones de los gobernantes del país.

Los nombres de los libaneses que colaboraron con dar respuesta a la encuesta planteada en la web , también son protegidos por seguridad, de su colaboración resulto un importante aporte que permite localizar la investigación en un contexto real que demuestra que, la edades de los libaneses que participaron de la encuesta esta ubicada entre los 21 y los 68 años de edad, motivo por el cual se ratifica la mayoría de edad de quienes expresan su punto de vista; el 74% de los encuestados no vive en el Líbano algunos hace 10, 20 o 30 años, algunos entre 5 y 6 años; la mayoría residen en Kuwait, mientras que otros están dispersos por Argentina, Colombia, Australia, Canadá, Chile, México y Libia.

Una de las principales razones por las cuales se motivaron a dejar su país es la falta de oportunidades laborales. Su participación en los comicios electorales de su país en la mayoría de los casos ha sido fraccionada, en el sentido de que los porcentajes de participación y no participación son casi uniformes. Los libaneses encuestados opinan a cerca de que el problema del Líbano radica en todos los aspectos mencionados a lo largo de la investigación, la política, la religión, la ciudadanía; con ello se considera casi que unánimemente que tales dificultades afectan sus relaciones internacionales.

De igual manera el 86% de los encuestados considera que Hezbollah si afecta la estabilidad del Líbano y optan como una buena opción para solucionar la problemática por una reforma política y económica, acompañada de un cambio de sus representantes políticos.

Los libaneses encuestados en su gran mayoría colaboran a sus familiares que aun viven en el Líbano enviándoles recursos y acudiendo a la ONG, esta pregunta genero

variadas respuestas debido a que los libaneses optan por muchas alternativas en pro de brindar ayuda a sus compatriotas.

Luego, se dispuso la obtención de bases teóricas a cerca de Hezbollah, agenda de política doméstica y externa, el Líbano y Medio Oriente como aspecto importante en el desarrollo del conflicto que genera este grupo insurgente dentro y fuera de su país. Dando como resultado el enriquecimiento teórico del trabajo de investigación; dentro del cual se conceptualizaron las características principales de Hezbollah como grupo político y religioso, una línea de tiempo en cuanto a la historia de su conformación y acciones que han afectado al Líbano y a otras naciones y la explicación de sus ideales además se conceptualizaron; los conflictos armados y las guerras analizando la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a los grupos armados, su responsabilidad internacional, las relaciones de los estados y el cómo afectan los conflictos internos de un país a otros, como se da la ubicación geográfica de las guerras, como influyen los conflictos armados en las relaciones internacionales y como debe darse la intervención internacional.

A lo largo de la revisión literaria se lograron identificar los intereses, estrategias y prácticas del grupo Hezbollah que afectan al Líbano y a sus países vecinos, donde se destaca la capacidad que tiene este grupo para involucrar a la población civil del Líbano en los conflictos, aprovechando su poder político y religioso.

Como se ha dicho, el grupo Hezbollah, reconocido como “Partido de Dios” y de origen libanés, posee una posición de gran importancia en el Líbano, reconociéndose como un grupo constituido legalmente en el marco político y religioso del país. Irán y Siria son sus países aliados, los cuales lo apoyan en su accionar.

Este grupo catalogado hoy por hoy como un grupo insurgente, debido a sus características revolucionarias, que van en contra del poder de Israel y otros países, ha dejado clara su postura en pro de ocupar el territorio israelí, por medio de la desobediencia civil, y el incumplimiento de obligaciones en cuanto al respeto de los derechos humanos.

También es catalogado por países como Estados Unidos, la Unión Europea, Argentina, Australia, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Francia e Israel como una organización terrorista, debido a los ataques recibidos por parte de este grupo, dentro de los cuales pueden mencionarse, la muerte de 75 soldados israelíes en un cuartel en Tyre en 1982, el ataque a la embajada de Estados Unidos en Beirut en 1983, la muerte de 241 americanos y 56 franceses en cuarteles marines de EE. UU y Francia, en 1984 23 muertes por ataques de nuevo a la embajada de EE. UU en Beirut, En 1985 un bombardeo en Paris, secuestros de aviones, en 1992 un bombardeo a la embajada de Israel en Argentina y 1994 un nuevo bombardeo en la sede de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), encargada de promover el desarrollo de la comunidad judía argentina y en reservar sus tradiciones, en 2006 el secuestro de dos soldados israelitas, entre otros.

Partiendo de que la ideología de Hezbollah, se centra en la lucha contra Israel y la no aceptación de ningún acuerdo de paz, se ratifica la razón por la cual esta organización ha perpetuado ataques terroristas en distintas partes del mundo justificados en relación con su guerra en contra de Israel, dejando consigo una gran ola de destrucción, terrorismo y muerte.

El Derecho Internacional Humanitario se aferra a los derechos humano, a los Convenios de Ginebra y a los Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra, dentro de los cuales se encuentra toda la normatividad que abarca las exigencias, derechos y deberes en el marco de conflictos tanto de políticas interna como de política externa. En



este caso Hezbollah no es la excepción, es por tal motivo que este grupo posee todas las características necesarias para ser catalogado como un grupo terrorista a nivel mundial, pese al reconocimiento político y religioso que posee en el Líbano.

Es importante tener en cuenta que el DIDH aporta importantes obligaciones encaminadas al cumplimiento de los DH evitando la intervención o limitación de los mismos, protegiéndolos y velando por su cumplimiento.

En el caso preciso de los ataques a causa del conflicto entre Hezbollah con Israel y demás países, surge la necesidad de priorizar los DH de ellos civiles, el personal médico, prensa, transporte, prisioneros de guerra y heridos quienes no hacen parte del conflicto, pero están inmersos en él. Existen artículos que especifican el cuidado especial en el contexto de conflictos armados pese a que los tratados de derechos humanos no los mencionan puntualmente; entre ellos cabe mencionar la prohibición al reclutamiento de niños mencionado en la convención de derechos del niño.

En el ámbito internacional, no se evidencia un marco legal explícito en cuanto a las responsabilidades de los grupos armados, reduciendo la culpabilidad a los miembros individuales de los grupos, por lo tanto, la violación de DH no alcanza a ser sancionada en cuanto a los actores reales de los eventos donde la población civil ha resultado afectada.

Conviene subrayar, además, los cambios generados en el contexto a través del transcurrir de los conflictos, a fin de comprender por qué resultan involucrados tantos países en esta guerra y por qué las principales víctimas hacen parte de la población civil. Como primera medida la actuación de grupos no estatales hace mucho más difícil para las relaciones internacionales la identificación del enemigo; siendo este el caso de un grupo armado con una enorme capacidad para desestabilizar no solo su país, si no muchos otros. La ubicación geográfica de las guerras ha cambiado en cuanto a que sus batallas ya no son

organizadas en terrenos específicos para tal fin. Si no que se realizan ataques simbólicos que se llevan a cabo en escenarios donde las principales víctimas resultan siendo civiles.

En cuanto a las relaciones internacionales y en relación con el conflicto protagonizado por parte de Hezbollah, se ha intentado mantener la paz por medio de organizaciones internacionales, respetando los límites de la soberanía estatal, dentro de lo cual no se puede hacer mucho debido a la inexistencia de una máxima autoridad que tome decisiones frente a los conflictos entre países.

Una de las principales dificultades que enfrentan los libaneses es el recaudo de dinero ya que sus ingresos son limitados. Una de las soluciones salomónicas deseadas por los libaneses es que Israel deje de ocupar el territorio libanés para que Siria haga las paces

La percepción de los libaneses que colaboraron en este proceso de investigación, demuestra como ellos han quedado en medio de un conflicto político y religioso que no cesa, pero dentro del cual desean continuar haciendo sus vidas y luchando día a día por sobrevivir; quienes han salido de su país y ya están radicados lejos y a salvo del conflicto no se desligan de la situación puesto que en el Líbano se han quedado sus familias, amigos, negocios y proyectos que algún día esperan regresar a ocupar.

## Conclusiones

Partiendo del objetivo general de la presente investigación “Describir como Hezbollah, un grupo un grupo armado de cualidades religiosas altera la estabilidad del Líbano de tal manera que su actuación pasa de ser un asunto de agenda de política interna a un asunto de agenda de política exterior”, y en relación con los objetivos específicos; se puede evidenciar la gran influencia política y económica de Hezbollah en el Líbano y en Israel principalmente. El conflicto generado por los desacuerdos religiosos y políticos de estos dos países, ha desatado una época de mucha violencia, donde las víctimas son civiles inocentes que han quedado atrapados en medio de sus guerras.

El Derecho Internacional Humanitario luego de determinar el grado de amenaza de un grupo armado, procede a asignar el proceso legislativo que debe sancionarlo; en este caso Hezbollah debería tener presente el artículo 3 de los convenios de Ginebra los cuales exigen una protección mínima, prohibiendo los atentados contra la vida, el trato humillante, degradante y cruel, la toma de rehenes y el cuidado de los heridos y enfermos. De igual manera los Protocolos I y II Adicionales a los Convenios de Ginebra, los cuales limitan la barbarie de la guerra protegiendo a las personas que no participan en ella tales como civiles, médicos, miembros de organizaciones humanitarias, enfermos, heridos y prisioneros de guerra.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se concluye que Hezbollah desestabiliza al Líbano por medio de su gran poder terrorista, en el afán de ocupar a Israel, con ello ha generado grandes conflictos a nivel internacional, por medio de la intervención con los Estados Unidos y la Unión Europea quienes figuran en la lista de sus principales enemigos, junto con países como Argentina, Australia, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Francia e Israel quienes lo consideran oficialmente como una organización terrorista.

La unión de dos aspectos tan fundamentales, como lo son la religión y la política, han perjudicado en gran medida la libertad de los ciudadanos del Líbano, que, a pesar de ser un país democrático, atenta contra la libertad de sus habitantes para elegir a sus gobernantes uniéndolos sus decisiones a sus creencias religiosas.

### **Experiencia personal en el Líbano**

Me encontré con un Líbano golpeado por la guerra y las consecuencias de la primavera árabe, el Líbano sostenía pataleando a distintos campos de refugiados; los que más observé fueron palestinos, sirios y armenios. Me encontré a un Beirut maravilloso, te da la oportunidad de estar sumergido dentro de la historia del mundo árabe y el mundo occidental en un solo sitio. En Beirut, puedes estar en la parte más antigua como en la parte más contemporánea, de igual forma, como futura politóloga, me llamó la atención el observar la segmentación del país en una sola ciudad, pues está sectorizada por religiones y por qué no hablar de nacionalidades entre los refugiados.

Por otra parte, la cultura libanesa es algo complicado de percibir en un país dividido donde la identidad y cultura varían de acuerdo con la religión. No es lo mismo estar en un pueblo Druso a un pueblo Musulmán Suní. La identidad libanesa es algo que está muy escondido dentro de los corazones de los libaneses, ni siquiera hay un consenso o una unión dentro de la comida tradicional, también varía de acuerdo con la zona donde estás.

Tuve la oportunidad de estar en un pueblo Druso en la frontera con Siria, es una experiencia que jamás olvidaré, las personas en ese lugar no están tan acostumbradas a los extranjeros, a pesar de eso fui bien recibida y el mostrar interés por su cultura y país hizo que ganara muchos amigos. Mi parte favorita era ir donde los sabios de la religión a escuchar las historias sobre el pueblo, la religión y el país. La historia que nunca olvidaré y me encantaba escuchar eran de las creencias de la reencarnación, son los únicos en el país que creen en la reencarnación por eso son atacados por las demás religiones.

El folclor libanes solo lo viví en una sola ocasión y fue en un matrimonio Druso, es ahí donde considero que tienen en común todas las religiones del país porque en todos los vestidos de la novia deben ser muy voluminosos para demostrar que las familias son de

buenos recursos. El novio debe de dar una dote y esa dote debe ser elegida por la familia de la novia, dicen que, si el novio le falla a la novia, este debe de pagar la dote impuesta, en ese caso era algo que no podía creer, era demasiado, como si el novio la comprara. Por otra parte, la fiesta era muy árabe, los músicos son de folclor y se bailaba Dabke, el famoso baile libanes que baile poco porque es difícil.

Me sentí como en un sueño, aunque no todo fue color de rosa, en las madrugadas podía escuchar como cruzaban aviones y drones hacia Siria, luego temblaba la tierra como en un pequeño sismo. La primera vez que pasó pregunte que era eso al día siguiente, las personas solo se miraban y decían que eran ataques de Israel a Siria, que era algo común en ese momento. Mi experiencia fue inolvidable.

## Referencias

Barragán, Vargas Eliana Ivette. (2016) Comportamiento de actores no estatales en política exterior: Hezbollah en el Líbano (2009-2015)

<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13329/BarraganVargas-Eliana-2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Blanco, Navarro José María. (2015), HEZBOLLAH, EL PARTIDO DE DIOS. COLECCIÓN: GRUPOS MILITANTES DE IDEOLOGÍA RADICAL Y CARÁCTER VIOLENTO ÁREA 2. REGIÓN “MENA” Y ASIA CENTRAL, HASTA LA REGIÓN AUTÓNOMA UIGUR DE SENKIANG

[file:///D:/Informaci%C3%B3n%20de%20la%20cuenta/Downloads/Dialnet-HezbollahElPartidoDeDios-7684553%20\(1\).pdf](file:///D:/Informaci%C3%B3n%20de%20la%20cuenta/Downloads/Dialnet-HezbollahElPartidoDeDios-7684553%20(1).pdf)

Convenios de Ginebra, 1949. Comité de la Cruz Roja. Ginebra Zuisa. Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

<https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Fuquen Alvarado, María Elina (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. Tabula Rasa, (1). ISSN: 1794-2489. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=396/39600114>

Hernández Villalobos, Larys, & Manasía Fernández, Nelly. (2005). Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario. Frónesis, 12(3), 64-94. Tomado de:

[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-62682005000300004&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682005000300004&lng=es&tlng=es).

Íñigo Álvarez, Laura (2016), Los grupos armados ante el Derecho Internacional contemporáneo. Obligaciones y responsabilidad. DOI: 10.17103/reei.31.11

<http://www.reei.org/index.php/revista/num31/notas/grupos-armados-ante-derecho-internacional-contemporaneo-obligaciones-responsabilidad>

López, Mariano. (2021), Hezbollah. El partido de Dios, su idiosincrasia y su posible amenaza global.

<https://cecep.mil.pe/wp-content/uploads/2021/09/Hezbollah.-El-partido-de-Dios-su-idiosincrasia-y-su-posible-amenaza-global.pdf>

Márquez-Padilla, Paz Consuelo. (2011). Conflicto y cooperación en las relaciones internacionales. Norteamérica, 6(2), 7-34.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502011000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200001&lng=es&tlng=es)

Marti, (2002). La Investigación Acción Participativa y sus Fases.

[https://www.redcimas.org/wordpress/wpcontent/uploads/2012/08/m\\_JMarti\\_IAPFA\\_SES.pdf](https://www.redcimas.org/wordpress/wpcontent/uploads/2012/08/m_JMarti_IAPFA_SES.pdf)

Nasi, Carlo & Rettberg, Angelika. (2005). Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente. Colombia Internacional 62, 64-85.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n62/n62a05.pdf>

Prado Pérez, Ruth Elizabeth (2015). La reconfiguración de los conflictos armados en las relaciones internacionales: la internacionalización del conflicto en Siria. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, LX (224), ISSN: 0185-1918.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42138153008>.

Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. Comité Internacional de la



Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977. Comité Internacional de la Cruz Roja.

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

Rojas, Diana Marcela. (2012). La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización. Colombia Internacional 76, 81-109.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n76/n76a04.pdf>

Paredes, Medio Oriente: cómo Francia y Reino Unido se repartieron la región hace un siglo. 2021, BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55918785>

Fernández, DECLARACIÓN POR PARTE DE LA UE DE LA “RAMA MILITAR DE HEZBOLLAH” COMO GRUPO TERRORISTA, 2013.

[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO83-2013\\_DecisionUE\\_Hezbollah\\_A\\_Fdez\\_Martin.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO83-2013_DecisionUE_Hezbollah_A_Fdez_Martin.pdf)

Bonet, La profunda crisis política, social y económica que enfrenta Líbano. 2022. France 24. <https://www.france24.com/es/programas/especial-noticias/20220104-libano-beirut-crisis-economia-politica>

